



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



DESCARGA GACETA
A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

475+
UNIVERSIDAD
1551 MÉXICO 2026

Retomar el camino

(UN ESTUDIANTE DE LA FES ARAGÓN,
UNA MOTO, UN ACCIDENTE, UNA AMPUTACIÓN,
PERO MUCHAS METAS POR CUMPLIR)

Samuel Mendo del Ángel, primer beneficiario del convenio entre la UNAM y el Instituto Nacional de Rehabilitación para atender personas que han perdido alguna extremidad

#HistoriaConGarra de acompañamiento institucional

COMUNIDAD | 4-5

LOS VIDEOS CORTOS Y EL CEREBRO ADOLESCENTE

(LA BATALLA POR EL FOCO DE ATENCIÓN)

Una exploración, desde las ciencias biomédicas, acerca de la manera en que la tecnología transforma nuestra forma de pensar, de concentrarnos y de recordar

ACADEMIA | 12-14



COLABORACIÓN DE ¿cómoves?
Divulgación de la Ciencia - UNAM

ENCUENTRO DE INSTITUCIONES INCLUSIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



REPORTE
ESPECIAL



FUTBOL PARA CIEGOS, JUGAR DESDE LA ESCUCHA

ACADEMIA | 16 y 10-11



FES ARAGÓN SE APOYA EN RED COMUNITARIA PARA QUE ADULTOS CONCLUYAN SUS ESTUDIOS

COMUNIDAD | 3



Foto: Benjamín Chaires.

Reunión del Rector con Sofía Ize Ludlow, directora de Fundación BBVA México

ACADEMIA | 15

CONVOCATORIA

Vacante en la
Junta de Gobierno

GOBIERNO | 24

INFORME

Programa Universitario de
Estudios sobre la Ciudad

GOBIERNO | 23

Foto: UNAMGlobal.

Primaria, secundaria y bachillerato

La FES Aragón ayuda a adultos para que concluyan sus estudios

Un programa comunitario proporciona acompañamiento académico de educación básica y media superior



PEPE HERRERA

En México, miles de personas interrumpen sus estudios antes de concluir la educación básica o media superior. Detrás de esta realidad hay historias marcadas por dificultades económicas, la necesidad de incorporarse tempranamente al trabajo, responsabilidades familiares o situaciones personales que obligan a pausar la formación escolar.

Ante este panorama, diversas instituciones han desarrollado alternativas educativas para brindar una segunda oportunidad. Una de ellas es la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón, que ofrece acompañamiento académico para que cualquier persona pueda concluir su educación básica o media superior.

Se trata del Programa de Apoyo Comunitario a la Educación de Adultos (PACEA), mediante el cual la FES Aragón ofrece asesorías para concluir primaria, secundaria o bachillerato.

María de Lourdes García, responsable del Programa, explicó que en este espacio se ofrecen asesorías personalizadas y materiales de estudio con respaldo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Dirección General de Bachillerato, por medio de la Secretaría de Educación Pública.

El objetivo es permitir que jóvenes, adultos y personas mayores ejerzan su

derecho a la educación sin importar su edad o trayectoria académica, y puedan obtener su certificación oficial de estudios.

Bajo este esquema, el Programa ha beneficiado a trabajadores, jóvenes que abandonaron la escuela, personas mayores e incluso migrantes que buscan concluir su formación básica o media superior.

Iniciativa de los trabajadores

María García compartió que este Programa tuvo su origen en 1993, cuando trabajadores de la propia FES manifestaron su interés por concluir sus estudios de secundaria. A partir de esta necesidad, se estableció un convenio con el INEA, con el objetivo de brindarles la posibilidad de terminar su formación académica de manera oficial.

Con el paso del tiempo, el proyecto fue creciendo y ampliando su alcance. Lo que inicialmente estaba dirigido exclusivamente a los trabajadores de la institución se abrió a la comunidad en general.

Cómo funciona

El funcionamiento del PACEA se basa en un sistema flexible y personalizado. Las asesorías se imparten en la FES Aragón en horarios que van de las ocho de la mañana a las cinco o seis de la tarde, dependiendo de la disponibilidad de usuarios y asesores. Las sesiones suelen durar dos horas y

realizarse dos o tres veces por semana, lo que permite a los estudiantes avanzar de forma constante sin afectar sus actividades laborales o personales.

A diferencia de un aula tradicional, el modelo de atención es individualizado o en grupos muy reducidos, lo que permite adaptar el ritmo de aprendizaje a las necesidades de cada persona.

El avance académico se organiza por materias o módulos. En promedio, cada asignatura puede completarse en aproximadamente tres meses, dependiendo del ritmo del estudiante.

Durante este periodo, los usuarios reciben asesorías constantes, realizan actividades de estudio y presentan exámenes de práctica que les permiten prepararse para la evaluación oficial. Una vez listos, acuden a la institución correspondiente para el examen formal. Al acreditar la materia, continúan con el siguiente módulo, pudiendo mantener al mismo asesor o cambiar según disponibilidad.

Uno de los aspectos más relevantes del PACEA es que no representa un gasto significativo para los participantes. Los espacios son proporcionados por la institución, mientras que las asesorías son impartidas por estudiantes en servicio social o prácticas profesionales, por lo que no existe cobro por acompañamiento académico.

Los materiales de estudio se distribuyen de manera digital, lo que reduce costos adicionales para los usuarios.

García aclaró que el Programa no emite certificados ni aplica exámenes oficiales; su labor consiste en acompañar el proceso de aprendizaje y orientar a los estudiantes hacia las instituciones encargadas de la certificación.

Además, el Programa cumple una función formativa para los estudiantes universitarios que participan como asesores. Estos jóvenes provienen de diversas carreras como Pedagogía, Ingeniería, Economía o Arquitectura.

Antes de integrarse, se evalúan sus conocimientos para asignarlos a las áreas donde pueden apoyar mejor, ya sea matemáticas, ciencias sociales, lenguaje u otras materias. *g*



La de Samuel, una historia de rehabilitación y apoyo institucional

SANDRA DELGADO

La vida de Carlos Samuel Mendo del Ángel cambió tras un accidente de motocicleta que le provocó la pérdida de una pierna. Lo que comenzó como emergencia médica cuando cursaba los últimos semestres de la licenciatura en Derecho en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón, se transformó, meses después, en una historia de rehabilitación, acompañamiento institucional y recuperación de proyectos personales.

Hoy, el joven de 24 años camina gracias al trabajo conjunto de la UNAM y el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), convirtiéndose en el primer beneficiario del convenio de colaboración que ambas instituciones impulsan para fortalecer el acceso a prótesis y órtesis en el país.

El caso de Samuel refleja una problemática creciente en México. Según el Cuarto Reporte Trimestral de Hechos de Tránsito 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, durante ese año más de 15 mil motociclistas sufrieron daños físicos en diversos percances, cifra que se duplicó respecto a 2019. Tan sólo en el trimestre referido, los motociclistas concentraron el 48.8% de los lesionados por incidentes viales (3 mil 888 de los 7 mil 972 casos reportados).

“Me derrapé a causa de un bache y me estampé contra otro vehículo, lo que me provocó una fractura expuesta que me hizo entrar en *shock*. Hasta la hospitalización empecé a procesar lo sucedido”, recordó.

Las lesiones fueron tan severas que permaneció dos meses internado. Durante ese tiempo le practicaron múltiples procedimientos médicos que, desde su perspectiva, no daban los resultados esperados. Entonces tomó una decisión que marcaría el resto de su recuperación.

“Sentía que los lavados y todo el proceso que me realizaban no me llevaban a nada. Estaba en octavo y noveno semestre cuando

El exalumno de la FES Aragón es el primer beneficiario del convenio entre la UNAM y el Instituto Nacional de Rehabilitación para atender a personas que han perdido alguna extremidad



Foto: Diana Maldonado.

ocurrió el accidente y no quería detener mi vida ni mis estudios. Por eso decidí que me amputaran la pierna”, destacó.

La batalla que nadie ve

Aunque la amputación resolvió una emergencia médica, abrió una etapa distinta. Más allá de las dificultades físicas, Samuel enfrentó cambios emocionales, sociales y familiares que suelen pasar inadvertidos. Su rutina se volvió más compleja: lo que antes implicaba levantarse e ir a clases ahora requería tiempo adicional para preparar el cuerpo, organizar traslados y reunir energía suficiente para enfrentar cada jornada.

“Mi familia quería que me tomara un año sabático para recuperarme, pero yo sentía que quedarme quieto me iba a afectar más. No podía ni debía detenerme.

Lo que me ayudó fue pensar que estaba cerca de terminar la carrera y tenía muchas metas por cumplir”, comentó.

El proceso también modificó su manera de relacionarse con los demás. “Las personas te ven diferente. Todo cambia. Fue complicado aceptar que ya no podía ser el joven despreocupado de antes. Sin embargo, tampoco quería dejar de hacer las cosas que me gustaban”.

En ese contexto, el apoyo de familiares y amistades resultó determinante. “Mis amigos nunca me trataron distinto. Nunca fui ‘el Samuel sin una pierna’; siempre fui el mismo. Cuando necesitaba ayuda, ellos me impulsaban y recordaban que era capaz de seguir adelante”, relató.

Una oportunidad

El camino hacia la rehabilitación tomó un giro inesperado cuando Samuel acudió a la FES Aragón para solicitar apoyo académico debido a las complicaciones derivadas de su accidente. Lo que comenzó como una gestión escolar terminó convirtiéndose

en la puerta de entrada a un programa especializado que cambiaría el rumbo de su recuperación.

“Me acerqué a la dirección para buscar apoyo con mis materias. Al enterarse de mi situación me hablaron de esta posibilidad y me canalizaron para conocer el programa. Fue algo que llegó sin esperarlo”.

A través de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI) de la UNAM, Samuel fue vinculado con la Unidad de Investigación en Órtesis y Prótesis de la ENES Juriquilla, una instalación única en el país dedicada a la formación profesional, investigación y al cuidado especializado de pacientes con discapacidad motriz.

Para Melvin Giovanni Arévalo Monge, licenciado en Órtesis y Prótesis y técnico académico de la Unidad, el caso repre-

sentó una oportunidad para demostrar el potencial de colaboración entre distintas instituciones.

“Samuel vino a través de la UNAPDI. Nosotros ya teníamos una lista de pacientes en espera, pero su llegada coincidió con un momento clave: acababa de firmarse el convenio con el INR, lo que nos permitió diseñar una estrategia de atención mucho más eficiente”, aseveró.

El proceso preprotésico

Uno de los aspectos menos conocidos por la población es que la colocación de una prótesis no comienza cuando el paciente recibe el dispositivo; antes está una etapa denominada preprotetización, en la que se prepara física y emocionalmente a la persona para el proceso.

Samuel llegó a la ENES Juriquilla en agosto de 2025; después inició un periodo de acondicionamiento físico que tuvo lugar entre septiembre de 2025 y enero de 2026 en el INR, y al final regresó a la UNAM para continuar con la fase de protetización y ajuste del artefacto. Durante esos meses se realizaron mediciones, evaluaciones biomecánicas, ejercicios de fortalecimiento, trabajo de equilibrio y entrenamiento específico para preparar al muñón (y al resto del cuerpo) para las nuevas condiciones.

“Lo primero fue evaluar mi movilidad, equilibrio y el estado del muñón. Después comenzaron meses de ejercicios y rehabilitación para generar fuerza y estabilidad. Había momentos en los que pensaba que avanzaba poco, pero siempre tuve acompañamiento”, rememoró Samuel.

Arévalo Monge explicó que la rehabilitación es tan importante como la prótesis misma. “En muchos lugares de Latinoamérica persiste la idea de que basta con fabricar una prótesis y entregarla, pero la realidad es otra. Si el usuario no recibe rehabilitación adecuada, muchas veces termina dejándola debajo de la cama porque no logra adaptarse”.

Un modelo que vincula salud, ciencia y educación

Atender a Samuel fue posible por el convenio firmado en febrero de 2025 entre la UNAM, las secretarías de Salud y de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y los institutos nacionales de Rehabilitación y de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. El acuerdo busca fortalecer la formación de especialistas, impulsar la investigación aplicada y desarrollar tecnología nacional para la fabricación de órtesis y prótesis.

Para Daniel Pérez Arreguín, responsable de la Unidad de Investigación en Órtesis y Prótesis de la ENES Juriquilla,

la relevancia del convenio radica en que acerca dos sectores que trabajaban de manera separada. “Las instituciones de salud aportan su experiencia clínica y médica, y la UNAM conocimiento, infraestructura tecnológica y formación profesional. Si ambos sectores laboran juntos, el beneficiado final es el paciente”.

El especialista destacó que la Unidad no funciona como una fábrica de dichos dispositivos, sino como un espacio donde convergen la educación, la investigación y el servicio social. “Cada caso que atendemos sirve para formar estudiantes, hacer avanzar a la ciencia y desarrollar mejores soluciones para futuras generaciones de usuarios”.

Después de nueve meses de trabajo, llegó el momento más esperado. Samuel recibió primero una prótesis de prueba para verificar ajustes y realizar correcciones, y después comenzó un periodo intensivo de entrenamiento en el que aprendió a caminar de nuevo, a subir escaleras, a mantener el equilibrio e incluso a caer de manera segura.

“Tenía muchos nervios y pensaba: ‘¿y si no funciona?, ¿y si no puedo hacerlo?’, pero cuando me la colocaron y di unos pasos sentí algo increíble. Habían pasado casi diez meses desde la última vez que me desplazé sin muletas. Aquel instante significó mucho más que recuperar movilidad, fue hallar la pieza del rompecabezas que faltaba”.



Foto: Jonathan Carrmona.

Tras varias semanas de adaptación recibió la prótesis definitiva en mayo de 2026, convirtiéndose en el primer caso de protetización desarrollado bajo este esquema de colaboración entre la ENES Juriquilla y el INR.

Más que una prótesis

Los especialistas coinciden en que el éxito de una prótesis no se mide sólo por su funcionamiento mecánico. “La protetización permite que la persona vuelva a integrarse a actividades que realizaba antes de la amputación. Puede regresar al trabajo, escuela, a la convivencia familiar y a los espacios recreativos. La vida continúa”, explicó Melvin Arévalo.

De hecho, el cambio fue evidente en el joven universitario. “Cuando me vieron caminar de nuevo, todos mis amigos y profesores se emocionaron mucho. Sentí que la UNAM me acompañaba en todo momento”.

Actualmente, Samuel trabaja en el área de Recursos Humanos de una empresa que se dedica a aromas y fragancias, estudia y se encuentra en proceso de titulación. Además, planea iniciar una segunda licenciatura en Filosofía. “Quiero seguir estudiando, ejercer mi profesión y ayudar a quienes atraviesan situaciones parecidas a la mía”.

Una necesidad nacional

La historia de Samuel es parte de un desafío mayor. Según datos citados por la Unidad de Investigación en Órtesis y Prótesis, a la fecha hay cerca de 200 licenciados en Órtesis y Prótesis con cédula profesional en el país. Asimismo, estudios recientes estiman que México requiere más de 15 mil especialistas para cubrir de forma adecuada la demanda nacional.

Para Daniel Pérez, la solución debe construirse desde las universidades públicas. “La necesidad de los mexicanos no se resuelve sólo entregando dispositivos, sino formando profesionales, generando conocimiento y desarrollando tecnología propia que mejore la atención de las personas”.

Mediante la Unidad de Investigación en Órtesis y Prótesis de la ENES Juriquilla, la UNAM mantiene programas de atención, investigación y formación profesional que operan en coordinación con instituciones como el INR. Los interesados pueden acercarse a la Unidad para saber más sobre los servicios disponibles, los requisitos para recibir cuidado y las posibilidades de incorporación a los protocolos institucionales. Asimismo, aquellos jóvenes que quieran estudiar la licenciatura en Órtesis y Prótesis pueden hacer una visita al lugar para conocer más de esta profesión poco difundida en México, pero con enorme relevancia social. g

Jazmín Ordóñez Toro recibe mención honorífica

Tesis doctoral de alumna de Astronomía está entre las mejores del mundo

La egresada del IRyA desarrolló un método para medir los movimientos de las estrellas en sistemas múltiples compactos a escalas de milisegundos

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Morelia, Michoacán

Norida Jazmín Ordóñez Toro recibió una mención honorífica del Premio de Doctorado de la División A (Astronomía Fundamental) de la Unión Astronómica Internacional (UAI).

Terminó su doctorado en Astrofísica en el Instituto de Radioastronomía y Astrofísica (IRyA) de la UNAM Morelia en 2025. “Estoy inmensamente feliz y orgullosa”, expresó la universitaria. “Este logro es la muestra del arduo trabajo que hemos realizado y demuestra el altísimo nivel de investigación y excelencia del Instituto y, por supuesto, de la Universidad Nacional”.

Su tesis doctoral fue dirigida por Laurent Loinard, investigador del IRyA y actual director de la colaboración Event Horizon Telescope, y por Sergio Dzib, también graduado anteriormente del doctorado del IRyA y actualmente es investigador del Instituto Max Planck para la Radioastronomía en Bonn, Alemania, a quienes Jazmín agradeció al recibir esta distinción académica.

De acuerdo con la declaración de la UAI, la tesis doctoral de Jazmín Ordóñez, titulada “Masas dinámicas de objetos binarios jóvenes en regiones cercanas de formación estelar”, recibió una mención honorífica por desarrollar un método reproducible para medir los movimientos de las estrellas en sistemas múltiples compactos a escalas de milisegundos de arco, lo que se asemeja a distinguir una moneda de 10 pesos mexicanos en Morelia desde Pasto, Colombia, donde trabaja como investigadora posdoctoral en la Universidad de Nariño, de ese país sudamericano.

Estas mediciones le permitieron determinar las masas individuales más precisas hasta ahora de estrellas jóvenes en regiones cercanas de formación estelar, y la llevaron a descubrir que la estrella más luminosa de la región de Ofiuco tiene una masa entre un 20 y un 50% menor que la estimada previamente usando modelos teóricos. Esto tiene implicaciones para la comprobación y revisión de los modelos de evolución estelar temprana.

“Agradezco a México por acogerme durante estos años”, expresó la universitaria, “y a mi querida Colombia y a Nariño, porque estamos demostrando que se puede hacer ciencia de frontera y dejar en lo más alto a la astronomía latinoamericana a nivel mundial”. *J*

INSTITUTO DE RADIOASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA



Foto: Instituto de Radioastronomía y Astrofísica.



Foto: ENES Juriquilla.

● Silvia Vargas.

Primera titulada de la licenciatura en Órtesis y Prótesis de la ENES Juriquilla

En la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Juriquilla se tituló Silvia Alejandra Vargas Vidal, primera alumna egresada de la licenciatura en Órtesis y Prótesis. Esta carrera es la número 125 de la Universidad y fue creada con el objetivo de formar a profesionistas que atiendan población vulnerable por haber sufrido alguna amputación y a personas con discapacidad que requieren dispositivos ortésicos y prótesis.

Silvia Vargas se tituló tras defender su trabajo desarrollando un dispositivo mecatrónico que devuelve cierta propiocepción o sentido que informa al cerebro sobre la posición, ubicación, equilibrio y movimiento de las partes del cuerpo a personas con prótesis de un miembro inferior. Así, este dispositivo permite tener una mejor marcha, brindando seguridad y evitando posibles lesiones al compensar los movimientos. Su trabajo se realizó en el marco de un proyecto de investigación adscrito a la ENES Juriquilla, el cual se presentó en el XLVII Congreso Nacional de Ingeniería Biomédica para su posterior publicación como artículo de conferencia titulado “Device for Artificial Proprioception Applied to Lower Limb Prosthesis”. *J*

ENES JURIQUILLA

Nació bajo el rectorado de José Vasconcelos

Celebra el CEPE 105 años

Concebida en 1921 como Escuela de Verano, fue hasta 1981 cuando se instituye como el Centro de Enseñanza para Extranjeros, recinto cuya misión es universalizar el conocimiento sobre la lengua española y la cultura mexicana a estudiantes que no son hispanohablantes

Fue un viernes 1 de julio de 1921, bajo el rectorado de José Vasconcelos, cuando inició la vida de la Escuela de Verano. El objetivo de este espacio era claro para el autor del *Ulises criollo*: “ofrecer cursos para extranjeros [...] que se dedicaran a la enseñanza del castellano [...] para que afirmaran y ampliaran sus conocimientos en esta lengua, y para que, además, visitaran la República Mexicana y se familiarizaran con las costumbres y la vida de un país de tradición latina”.

Además de Vasconcelos, Ezequiel Chávez, Pedro Henríquez Ureña, Julio Torri, Mariano Silva y Aceves y León Sánchez componen el grupo que fundó la Escuela de Verano, cuyas primeras instalaciones se encontraban en la Escuela Nacional de Altos Estudios de la UNAM, en la calle Primo de Verdad esquina con Guatemala, en el Centro Histórico, espacio que actualmente alberga al Palacio de la Autonomía.

La primera conferencia que ofreció la Escuela a sus alumnos fue “Relaciones México-Estados Unidos” a cargo de Ezequiel A. Chávez. Además, se impartieron los cursos: “Lengua española”, por Pedro Henríquez Ureña; “Historia de la literatura española e hispanoamericana”, por Julio Torri; “Historia social y política de México”, por Luis Castillo Ledón; “Geografía de México”, por Abel Ayala; “Historia y política contemporánea”, por Vicente Lombardo Toledano; “Conversación”, por Antonio Adalid; “Lectura e interpretación de textos”, por Ricardo Gómez Robelo; “Arte”, por Jorge Enciso y Manuel Romero de Terreros, y “Arqueología”, por Ramón Mena.

A lo largo de su historia, la Escuela de Verano (hoy Centro de Enseñanza para Extranjeros-CEPE-) ha tenido una pléyade de intelectuales, ya sea como directores o como planta docente. Entre las personalidades que han impartido clases en este Centro se encuentran Federico Gamboa, Mariano Azuela, Alfonso Caso, Diego Rivera, Daniel Cossío Villegas, Carlos Pellicer, Francisco Zúñiga, León Felipe, Jaime Torres Bodet, Salvador Novo, Jesús Silva Herzog, Javier Villaurrutia,



Foto: Centro de Enseñanza para Extranjeros.

● Alumnos en 1941 posan con ropas típicas del folclor nacional.

Rodolfo Usigli, Manuel Toussaint, Francisco de la Garza, Pablo González Casanova, Rosario Castellanos, Antonio Castro Leal, Beatriz de la Fuente, Salvador Elizondo, Julio Torri y Vicente Lombardo Toledano.

En cuanto a los directores, después de Pedro Henríquez Ureña, quien fue el primero, continuaron Moisés Sáenz Garza, Tomás Montaña, Julio Jiménez Rueda, Pablo Martínez del Río, Francisco Villagrán, Enrique Loaiza, Francisco Monterde, Antonio Castro Leal, María del Carmen Millán, Raúl Ortiz y Ortiz, Elsa Bieler, Álvaro Matute, Sara Martínez, José Moreno de Alba, Ricardo Ancira, Guillermo Pulido, José Luis Palacio, Roberto Castañón, Alberto Vital y actualmente Anel Pérez Martínez.

En 1926 se muda a la casa de Mascarones, ubicada en la calle de San Cosme. Tras la autonomía universitaria, en 1929, tiene su primer cambio de nombre, denominándose Escuela de Verano y Departamento de Intercambio Universitario.

En 1945, la dependencia se llamó Departamento de Intercambio Universitario y Relaciones Culturales; al año siguiente hubo otro cambio: Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Culturales.

En 1952 modificó su nombre por el de Dirección General de Cursos Temporales. Para 1955 cambia de sede y llega a Ciudad Universitaria. En 1972 se hace oficial la petición de un espacio propio. En 1978 sufre un cambio más de nombre y se convierte en la Dirección General de Extensión Académica.

En 1981 marca formalmente la inauguración del Centro de Enseñanza para Extranjeros, a sesenta años de la fundación de la Escuela de Verano.

La versión completa del texto así como una colaboración de la directora del CEPE, Anel Pérez Martínez, pueden ser consultadas en <https://www.gaceta.unam.mx/los-105-anos-del-cepe/> g

Firman alianza la UNAM y el Tecnológico de Monterrey

Se incorpora la Universidad Nacional al Distrito de Innovación Tlalpan

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

La UNAM y el Tecnológico de Monterrey formalizaron una alianza estratégica para fortalecer la innovación colaborativa en México con la incorporación de la UNAM al Distrito de Innovación Tlalpan (DiT), un ecosistema integrado por universidades, gobierno, empresas, emprendedores e inversionistas.

Al sumar capacidades académicas, científicas y tecnológicas, ambas instituciones fortalecen las condiciones para desarrollar proyectos conjuntos orientados a atender desafíos complejos en ámbitos como la salud, la biotecnología, la educación y el desarrollo urbano. Además, la colaboración representa un paso histórico en la educación superior, pues pone las bases para que las dos mejores universidades de México trabajen en conjunto en beneficio del país y sus habitantes.

En el acto encabezado por David Garza Salazar, presidente ejecutivo del Grupo Educativo Tecnológico de Monterrey, el rector de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, sostuvo que el progreso del desarrollo tecnológico depende de la educación, la formación de talento y la creación de condiciones para su inserción productiva. Y el crecimiento económico está ligado a la igualdad de oportunidades, a la garantía de los derechos humanos y al uso eficiente y transparente de los recursos. Por eso, un ecosistema de innovación debe unir competencias, analizar las características de cada localidad y crear e implementar soluciones junto con sus comunidades.

Para la Universidad Nacional, detalló, incorporar nuevos enfoques no implica sólo crear productos o dispositivos. Además, es indispensable generar conocimiento riguroso, formar ciudadanas y ciudadanos

Es un ecosistema integrado por instituciones de educación superior, gobierno, empresas, emprendedores e inversionistas



● Leonardo Lomelí y David Garza.

con pensamiento crítico y asegurar que sus aplicaciones mejoren la calidad de vida y afiancen la soberanía científica del país.

Nuestra participación en este Distrito y en las Unidades Temáticas de Colaboración Interinstitucional para la realización de proyectos conjuntos (alineados a los tres ejes del DiT: innovación, comunidades y urbanismo) se basará en la autonomía universitaria, la libertad de investigación, la integridad académica, la pluralidad, la ética y la responsabilidad social. Por estas razones, la convergencia de voluntades entre los sectores público y privado adquiere valor cuando responde a necesidades reales, mantiene la independencia académica y pone el interés general como principio rector, detalló.

También recordó que desde 2021, con la creación del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC, se han impulsado estudios e investigaciones en salud,

agua, agroindustria, manufactura y en el uso sustentable de los recursos. “Estas experiencias muestran que la cooperación entre instituciones de educación superior es más valiosa para la sociedad cuando se traduce en programas con resultados medibles y compromisos compartidos”.

Por dichos motivos, los entendimientos que se formalizan dan a este camino una hoja de ruta más robusta para esta alianza y definen sus primeras líneas de acción específicas. El Instituto de Biotecnología y la Facultad de Química de nuestra casa de estudios, detalló, aportarán su experiencia científica y su rica trayectoria en la docencia, mientras que las áreas correspondientes del Tecnológico de Monterrey sumarán conocimientos y recursos que se potencian entre sí para estimular proyectos interdisciplinarios. Asimismo, en las Unidades se tendrán que incorporar estudiantes y jóvenes investigadores.

En el acto, David Garza y Leonardo Lomelí firmaron el convenio de colaboración que establece las bases generales y mecanismos de cooperación para aprovechar la infraestructura y experiencia de ambas instituciones, con el propósito de instalar y operar las Unidades.

Asimismo, se signaron dos cartas de intención para la creación de dichas Unidades, en química y biotecnología, denominadas Planta de Escalamiento de Bioprocesos y Catalysis Pharnalab, respectivamente, a cargo de Paulina Campos Villaseñor, vicepresidente de los campus en Ciudad de México del Tecnológico de Monterrey, así como por Laura Alicia Palomares Aguilera, directora del Instituto de Biotecnología, y Carlos Amador Bedolla, titular de la Facultad de Química, ambos de la UNAM, las cuales traducen el convenio marco en proyectos concretos de investigación conjunta.

Esfuerzo colectivo

David Garza señaló que “los grandes desafíos de la humanidad requieren respuestas cada vez más complejas, multidisciplinarias y con la colaboración de diversos actores. Las instituciones están llamadas a construir una agenda de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que trascienda los objetivos particulares y se convierta en un esfuerzo colectivo, capaz de generar iniciativas con el potencial de transformar la vida de las personas y las comunidades en México y el mundo”.

La nueva alianza entre la UNAM y el Tec de Monterrey fortalece al

país, mediante una agenda compartida en investigación, innovación y desarrollo tecnológico. “La Universidad Nacional genera la mayor cantidad y calidad de investigación científica del país, y debíamos tener también esta presencia”. Ella es, añadió, la primera institución de colaboración para el Tec: tan sólo en los últimos cuatro años se han desarrollado más de 160 proyectos con alrededor de mil participantes de ambas comunidades: investigadores, profesores y alumnado.

En tanto, Manola Zabalza, secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, afirmó que la capital del país tiene todo para ser el epicentro de las ciencias de la vida en América Latina, y hoy lo estamos haciendo realidad al inaugurar un nuevo sector industrial: la biotecnología.

La funcionaria anunció una inversión de más de 125 millones de dólares, centrados en capacidades para insumos clínicos y un laboratorio por contrato en medicina regenerativa y tecnológica con una reinversión que conecta millones de dólares en un proyecto conjunto Avant Santé, una reconocida organización de investigación dirigida por Sitaramaraju (Raju) Yarramaraju. Gracias a ello, se tendrá capacidad para el desarrollo de medicamentos innovadores, hasta la etapa comercial, y se generarán soluciones para la población mexicana, pero que también podrán exportarse a todo el mundo.

Juan Pablo Murra Lascurain, rector del Tecnológico de Monterrey, precisó que la UNAM y el

Tec han generado un enorme valor para México desde sus respectivas historias y vocaciones. “Cuando universidades con esta capacidad de formar talento y producir conocimiento deciden colaborar, su contribución a la nación puede ser todavía mayor”. Estamos muy contentos de que la UNAM sea parte de este esfuerzo. Las capacidades, fortaleza y energía de sus equipos y profesores es algo que valoramos muchísimo, y estamos convencidos de que a través de esta colaboración de innovación y emprendimiento vamos a crear ese México con el que soñamos todos.

Colaboración pública y privada

Jorge Vázquez Ramos, coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNAM, recalcó que el consorcio UNAM-Tec no busca simplemente sumar el prestigio o las capacidades de dos instituciones, sino demostrar que la colaboración entre los ámbitos público y privado puede traducirse en proyectos concretos y en beneficios relevantes para la sociedad.

Una plataforma de innovación sólo adquiere sentido cuando logra integrar a los actores que intervienen en la generación, maduración, adopción y aplicación del conocimiento. “Estos actores son parte constitutiva del modelo que hoy buscamos consolidar”.

Los documentos fueron formalizados en el marco de la apertura de Central Tlalpan del Tec, un nuevo espacio de articulación que consolida una plataforma para desarrollar proyectos de investigación aplicada, innovación y colaboración multiactor con impacto social, territorial y tecnológico al sur de la capital del país.

También participaron Paulina Campos y Diego Ocampo, presidente de la Fundación Innovación y Ciencia para el Desarrollo Empresarial y vicepresidente de Tecnología de Neolpharma. Asistieron por la UNAM, Diana Tamara Martínez Ruiz, secretaria de Desarrollo Institucional, y Soledad Funes Argüello, coordinadora de la Investigación Científica. También Gabriela Osorio Hernández, alcaldesa de Tlalpan; y Javier Guzmán López, vicepresidente de Investigación del Tec de Monterrey. *g*



• Carlos Amador, Paulina Campos y Laura Alicia Palomares.



Los participantes deben tener capacidad de orientación y cierta movilidad física

Fútbol para ciegos, jugar desde la escucha

Esta disciplina requiere mucha comunicación y coordinación: Emiliano Vázquez, jugador del equipo de balompié para invidentes de Ciudad de México y egresado de la ENP 1 de la Universidad Nacional

cancha de 40 por 20 metros. Los partidos duran dos tiempos de 20 minutos cada uno. “En el campo hay cuatro jugadores ciegos y un portero que sí ve. Detrás del arco contrario se posiciona un guía que le indica a los delanteros dónde está la portería para que puedan anotar gol”, explicó Patricio Ramírez.

El oído es un sentido esencial para que los jugadores se desplacen por el terreno. “Para orientarnos en el espacio, el balón que usamos contiene sonajas de metal. La comunicación es relevante para interactuar con nuestros compañeros, saber dónde se encuentran los rivales y cómo avanza la jugada”, mencionó Emi, quien agregó que las claves para alcanzar el éxito como agrupación son la coordinación, concentración y, particularmente, la unión y confianza entre compañeros.

Una de las reglas más relevantes es que los futbolistas digan la palabra “voy” para evitar que quien conduce el esférico se impacte contra un defensa o rival. Debido a que algunos pueden tener cierto grado de visión, que les otorgue ventaja sobre otros, todos (a excepción del arquero) utilizan parches oculares y, sobre estos, un antifaz. “A los deportistas se les practica una revisión oftalmológica que valida que tienen una discapacidad visual y, después, una persona (denominada clasificador) dictamina qué tanta visión posee cada uno”, señaló el entrenador.

Abrir espacios

En 2019, Patricio Ramírez cursaba su carrera en la Facultad de Contaduría y Administración (FCyA) de la UNAM. Ese mismo año, junto con otros compañeros, consolidó el equipo de fútbol para ciegos de Ciudad de México, proyecto surgido de su amistad con personas quienes viven con esta discapacidad y que tenían interés por practicar el



Fotos: Erik Noxpanco.

ILSE VALENCIA

Emiliano Vázquez Estrada se coloca la camiseta con el número ocho, se amarra sus tacos y cubre sus ojos con un antifaz negro. Está listo para entrar a la cancha y entrenar con el representativo juvenil de fútbol para ciegos de Ciudad de México, en el que juega desde los 11 años. “Para mí esto es una herramienta para crecer como persona, tanto en lo físico como en lo mental”, contó Emi, como le dicen sus compañeros.

En mayo de 2026, este joven egresó de la Escuela Nacional Preparatoria plantel 1 de la UNAM y está en espera de ingresar a Ingeniería Computacional en dicha casa de estudios, donde el director técnico de su equipo, Patricio Ramírez, cursó la licenciatura en Administración.

En 2019, Patricio y otros compañeros entrenadores (Agustín Robles, Wendy del Río, David Maldonado y Luis Zárate) trabajaron para es-

tructurarlo este proyecto que ha participado ya en seis paralympics nacionales. “Crear espacios para que las juventudes con discapacidad visual se desenvuelvan de forma integral, a través del deporte, es un deber social y político”, sostuvo.

Distinto al convencional

Emiliano tiene 18 años. Le gusta la música y está aprendiendo a tocar el teclado y la flauta transversal. Antes de interesarse por el balompié, quiso practicar natación, pero su oftalmólogo le sugirió buscarse otra actividad por su presión ocular alta y el glaucoma congénito que le provocó ceguera desde el nacimiento. Fue entonces cuando recibió una invitación para unirse al equipo representativo de Ciudad de México.

El fútbol para ciegos es una disciplina paralímpica con adaptaciones y características distintas al convencional. Se disputa en una

balompié, pero que no encontraban las condiciones para hacerlo.

“Buscamos un espacio donde entrenar y convocamos a más jóvenes. Es una disciplina compleja y de mucho impacto en la que los participantes deben tener capacidad de orientación y cierta movilidad física para poder desplazarse a lo largo del campo”, detalló Patricio Ramírez.

Hoy, Emiliano, Carlos, Gustavo, Braulio, Luis, Alan, Erick, Alfred y Paco integran este equipo que ha llegado a seis paralympadas nacionales (certamen organizado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), que es tricampeón nacional y del cual han salido seleccionados que han representado a México en los Parapanamericanos de Colombia 2023 (donde ganaron el bronce bajo la dirección de Patricio) y Chile en 2025.

“He conocido gente de diferentes partes del país y del continente. Es muy agradable compartir el tiempo, el espacio y la emoción de jugar y ganar un partido”, platicó Emi, quien reconoce que, aunque en los últimos años esta disciplina ha evolucionado en México, aún persisten muchos retos.

“Se le da poca difusión, esto disminuye la apertura de espacios para que se practique más. Tenemos compañeros que viajan hasta dos horas para entrenar. Sería bueno que se crearan más conjuntos, no sólo por el tema de la discapacidad, sino para tener mayor competencia”.

A su vez, Patricio aseveró que el deporte permite desarrollar habilidades como la comunicación, trabajo grupal y resiliencia, todas ellas úti-



“Dirigir una escuadra de estas características implica mucho más que enseñar a patear un balón o aspectos técnicos y tácticos: requiere organización y administración adecuada”

Patricio Ramírez | Entrenador

les en el día a día de estos jóvenes. “Les funciona para desplazarse en el Metro, el camión o en la calle, y les permite acometer actividades recreativas en las que se forman como deportistas y personas”.

Del aula a la cancha

Para el entrenador, “dirigir una escuadra de estas características implica mucho más que enseñar a patear un balón o aspectos técnicos

y tácticos: requiere organización y administración adecuada”. Por tal motivo, su paso por la FCyA fue relevante, pues le brindó una perspectiva más amplia y herramientas para gestionar conflictos, organizaciones y personas.

Para darle estructura al proyecto, durante los últimos semestres de su licenciatura inscribió algunas materias centradas en la administración deportiva. “Este conocimiento lo aplico en el equipo, a fin de hacerlo sostenible y mantenerlo a lo largo del tiempo”.

Emiliano, por su parte, recordó que, antes de entrar al bachillerato en la UNAM le costaba socializar; sin embargo, sus habilidades comunicativas mejoraron al encontrarse con gente que compartía o discurría de sus puntos de vista. “En la Universidad hay un debate característico que no se da en otros lados y por esto le tengo mucho aprecio a esta escuela”.

Al futbolista siempre le han llamado la atención las computadoras: su construcción, los procesos que llevan a cabo, su software y hardware, y cómo, en la actualidad, los algoritmos influyen en la vida cotidiana. Por este motivo, quiere estudiar Ingeniería Computacional y está convencido de que lo aprendido en la cancha podrá trasladarlo al salón de clases. “El trabajo en equipo es de lo más importante. En la Universidad desarrollas proyectos grupales en los cuales debes aportar tus conocimientos; lo mismo ocurre en el fútbol”, concluyó. g





La batalla por el foco de atención

Los videos cortos y el cerebro adolescente*

En ese momento de la vida, los sistemas vinculados con la recompensa y la sensibilidad social son muy reactivos; por eso los estímulos gratificantes, sobre todo los sociales, resultan tan atractivos

Sofía se sienta frente a su libro de historia. Abre el capítulo, lee el primer párrafo... y a los pocos segundos su mano se desliza automáticamente hacia el teléfono. Una notificación de TikTok brilla en la pantalla. En un instante el Imperio romano es reemplazado por un baile viral, un meme sobre gatos y el último desafío culinario. Cuando por fin levanta la vista han pasado dos horas. A la mañana siguiente está

cansada, le cuesta concentrarse en clase y tiene la sensación de que nada de lo que estudia le resulta interesante.

Lo que le ocurre a Sofía tiene que ver con el diseño de las plataformas. Los videos cortos funcionan como *snacks* digitales: breves, hipersabrosos y fáciles de consumir. Cada video nuevo ofrece un estímulo al sistema de recompensa del cerebro. Como el cerebro adolescente es más sensible a la gratificación inmediata, se engancha fácilmente a esta novedad perpetua. El cerebro se acostumbra a brincar de una cosa a otra. Según investigaciones dirigidas por la psicóloga Gloria Mark, por ejemplo, en 2003 pasábamos alrededor de 150 segundos en un sitio antes de ir a otra actividad en la pantalla; hoy tardamos 47 segundos. En un ambiente así fijar la atención en una sola tarea cuesta mucho trabajo.

Lo que no usas lo pierdes

En la adolescencia el cerebro reorganiza sus conexiones (sinapsis) aplicando el principio fundamental de “o lo usas o lo pierdes” en un proceso llamado poda sináptica. Las habilidades que más se practican se fortalecen, las que se usan poco pierden espacio. Los contenidos ultracortos en línea ofrecen estímulo constante al sistema de recompensa, un conjunto de regiones cerebrales que se activan cuando algo nos da placer, liberando dopamina, neurotransmisor esencial en la motivación. Si se pasa mucho tiempo consumiendo estos contenidos el cerebro se acostumbra a buscar placer inmediato en detrimento de la paciencia y concentración que exigen otras actividades.

Durante la adolescencia los sistemas vinculados con la recompensa y la sensibilidad social son muy reactivos. Por eso los estímulos gratificantes, especialmente los sociales, resultan tan atractivos. Un video corto, cargado de novedad, música y aprobación instantánea, puede sobrecargar el sistema. El problema aparece cuando el estímulo se repite una y otra vez. Parar exige autocontrol, pero en la adolescencia todavía no ha terminado de madurar la corteza prefrontal, que permite regular impulsos y persistir hasta alcanzar una meta. Laurence Steinberg y otros científicos proponen que esto tiene buenas razones evolutivas: en la

ALGUNOS CONSEJOS ÚTILES

- Antes de abrir una aplicación fija una intención: “Sólo voy a revisar mensajes durante 10 minutos.” Al usarla pregúntate si estás cumpliendo el objetivo y al terminar decide si te fue útil o te distrajo. Este ciclo de planear-monitorear-evaluar ayuda a romper el uso automático y recuperar el control sobre el tiempo en pantalla.
- Los ejercicios breves de respiración ayudan a identificar cuándo aparece el impulso de ver “sólo un video más”. Haz pausa, nota lo que estás sintiendo —aburrimiento, curiosidad o ansiedad— y decide si sigues o paras.
- Usa herramientas de control de tiempo en pantalla para evitar la trampa del *scroll* infinito. Emplea funciones como “Tiempo de pantalla” en iPhone o “Bienestar digital” en Android y establece límites diarios. Aplicaciones como Forest, Freedom o AppDetox ayudan a bloquear o restringir el acceso a ciertas aplicaciones en momentos críticos.
- El bienestar cognitivo no sólo depende de la fuerza de voluntad. Hacer ejercicio regularmente mejora la capacidad de autocontrol y reduce la vulnerabilidad a conductas adictivas.
- Media hora antes de dormir carga el teléfono fuera de tu cuarto y déjalo allí hasta el día siguiente.
- Para estudiar usa el método Pomodoro: 25 minutos de estudio con el celular fuera de la vista y descansos de cinco minutos.
- Las escuelas y universidades pueden marcar una gran diferencia estableciendo reglas claras sobre el uso de celulares en clase. Se trata de diseñar espacios que promuevan la concentración profunda, sin celulares a la vista.



adolescencia nos independizamos de los adultos, y a lo largo de la historia de nuestra especie la sensibilidad a la novedad y a la aprobación social de nuestros pares nos ha ayudado a salir en busca de cosas nuevas.

La fatiga cognitiva

Cada notificación, cada imagen llamativa y cada recompensa social exigen un ajuste en la corteza prefrontal. Con el tiempo esa demanda repetida hace que concentrarse se vuelva más costoso y menos eficiente. Este fenómeno se conoce como fatiga cognitiva: un cansancio mental que reduce la capacidad de concentración, dificulta mantener la atención en tareas prolongadas y afecta la memoria de trabajo. Antes se pensaba que ocurría porque el cerebro se quedaba sin energía, pero según modelos recientes, como los que proponen Mathias Pessiglione y colaboradores, la fatiga cognitiva aparece cuando el cerebro determina que se ha vuelto demasiado caro mantener la concentración. Regular emociones y pro-

cesar estímulos intensos requiere activar continuamente cierta zona de la corteza prefrontal que es fundamental para el control cognitivo. Con la sobrecarga de trabajo, esta zona del cerebro libera un exceso de glutamato, neurotransmisor que participa en la excitación de las neuronas. Como medida de protección, el cerebro aumenta el “precio” de usar esa red neuronal, y la recompensa de seguir estudiando o leyendo ya no parece suficiente para justificar la inversión de energía. En consecuencia, el sistema apaga el control cognitivo y te empuja hacia opciones “baratas”, es decir, acciones impulsivas que requieren poco esfuerzo y ofrecen recompensas inmediatas.

Esto se nota en la escuela. Consultar redes sociales en clase o durante el estudio reduce el control de la atención y se asocia con calificaciones más bajas. Un estudio de Faria Sana, Tina Weston y Nicholas Cepeda de 2013 simuló una clase universitaria y comparó a estudiantes que hacían otras cosas en la computadora durante la clase con

los que se concentraban en la lección. Los primeros obtuvieron calificaciones 11% más bajas y tomaron peores apuntes que los segundos.

La mera presencia de un *smartphone* puede disminuir la capacidad cognitiva. Según un estudio esto ocurre porque una parte de la atención se destina a inhibir la tentación de revisarlo, incluso si está apagado o en silencio. Cuando el teléfono no está a la vista ni al alcance se liberan recursos mentales y mejora el rendimiento cognitivo.

En el terreno emocional el costo también es alto. Regular las emociones consume muchos recursos cognitivos. Agotarlos produce ansiedad, estrés y tristeza. Abusar de las redes sociales se ha asociado con mayores niveles de ansiedad y depresión. Aunque mirar videos puede aliviar el malestar en el corto plazo, a la larga este mecanismo crea un círculo vicioso de dependencia. Fenómenos como el *fomo* (miedo a perderse de algo) o la *nomofobia* (ansiedad por falta del celular) alimentan aún más este ciclo.

Las relaciones sociales tampoco se escapan. Pasar mucho tiempo en redes te aísla: muchos adolescentes dedican tanto tiempo y atención a la vida digital que las interacciones cara a cara pierden profundidad, como si estuvieran presentes físicamente pero con la mente en otro lado. Este estado continuo de atención parcial debilita los vínculos. Por si fuera poco, están los riesgos de exposición a interacciones negativas como el *ciberacoso*, que dejan huellas emocionales profundas.

La fatiga cognitiva no es un simple cansancio mental. Es un agotamiento progresivo de los sistemas que sostienen la atención, la memoria y la regulación emocional. Ese desgaste se traduce en calificaciones más bajas, malestar emocional y vínculos sociales más frágiles.

De vigilar depredadores a vigilar notificaciones

¿Por qué nuestro cerebro es tan vulnerable al bombardeo de notificaciones del celular? Ser capaces de prestar atención fue fundamental para la supervivencia de nuestra especie. Identificar un movimiento entre los arbustos que podía delatar la proximidad de un tigre activaba un sistema de detección de amenazas rápido y automático centrado en una región del cerebro llamada amígdala. Mantener la vigilancia durante la caza o coordinarse con la tribu requería un cerebro entrenado para alternar entre periodos de alerta y momentos de concentración sostenida. La recompensa no era una ráfaga de *likes*, sino comida, seguridad y aceptación grupal. ▶

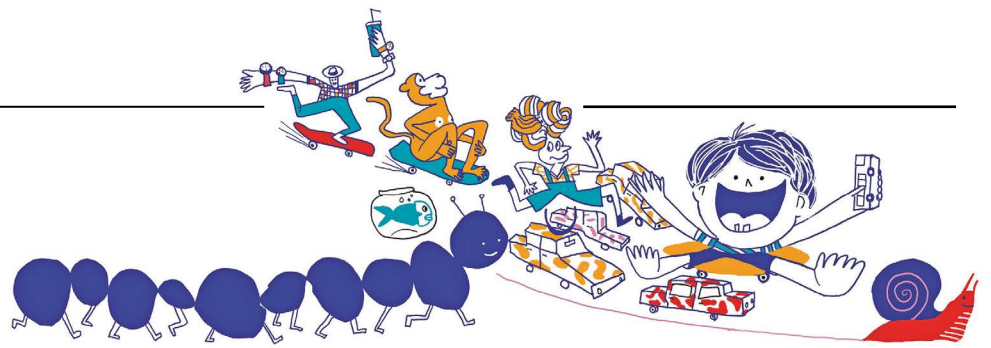
▶ Hoy, ese mismo sistema de atención se enfrenta a un entorno digital diseñado para disparar estímulos artificiales de manera continua. Es como si el sistema tuviera que procesar cientos de tigres digitales por hora. Una vez que el estímulo captura la atención el verdadero desafío es cambiar el enfoque hacia otra cosa, como estudiar. Nuestra corteza prefrontal se agota intentando regular cosas que la amígdala procesa como urgentes (la pobre no sabe distinguir entre tigres reales y videos de gatitos), dejándonos atrapados en un ciclo constante de videos y notificaciones.

El contraste es más evidente si comparamos a los adolescentes de hoy con quienes vivieron su juventud antes de la masificación de los *smartphones*. En 2018 un equipo de investigación analizó los datos de más de un millón de adolescentes estadounidenses entre 1991 y 2016 y encontró que su bienestar psicológico se mantuvo estable durante décadas, pero comenzó a desplomarse en 2012, cuando el *smartphone* se volvió parte central de la vida diaria.

Estos resultados sugieren un cambio en la manera en que los adolescentes gestionan su tiempo y construyen sus relaciones sociales. Para las generaciones anteriores la vida era cara a cara. La validación social era cualitativa: una sonrisa, una broma compartida, una mirada de aprobación. No existía un marcador numérico de la popularidad ni un registro permanente de lo que uno decía o hacía.

Para los adolescentes actuales la realidad es otra. El teléfono es una extensión del cuerpo y la mente. La aprobación ya no es sólo una percepción: es una cifra. Los “me gusta”, el número de seguidores y los comentarios actúan como monedas sociales, visibles para todos y con un efecto directo en el circuito de recompensa del cerebro. Cada notificación estimula el cerebro del mismo modo que ganar dinero o procurarse comida.

Otro cambio crucial es la permanencia y visibilidad pública de las interacciones. Si antes la aprobación era un momento fugaz, hoy queda registrada en perfiles y publicaciones accesibles a todo el círculo social. Esto fomenta una comparación constante que se ha relacionado con ma-



yores niveles de ansiedad y depresión, y problemas de autoestima. Antes la validación social era una experiencia, hoy es una estadística.

Unos más vulnerables que otros

La vulnerabilidad de cada adolescente depende de una interacción compleja entre el cerebro, la personalidad y el entorno. Los adolescentes con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), impulsividad elevada o déficits en funciones ejecutivas encuentran en los videos cortos un entorno especialmente seductor. Por ejemplo, un estudio realizado por Thorell y colaboradores en 2025 encontró que los jóvenes con TDAH presentan un riesgo cinco veces mayor de uso problemático de redes sociales, en parte porque las emplean como una forma de evasión emocional o búsqueda de compensación social. Las recompensas inmediatas dificultan la concentración y favorecen patrones de uso más difíciles de regular.

Algo similar ocurre con quienes tienden a la multitarea digital. Un estudio dirigido por Ophir y colaboradores en 2009 encontró que los *multitaskers* crónicos son más propensos a reaccionar a estímulos nuevos, batallan más para ignorarlos y pierden el foco mucho más rápido. También les cuesta más desechar información irrelevante y cambiar de tarea. En otras palabras, alternar de manera constante entre estímulos rápidos y fragmentados podría asociarse con una mayor vulnerabilidad a la distracción.

También influyen las condiciones emocionales. Los jóvenes que atraviesan episodios de ansiedad, depresión o estrés pueden usar estas plataformas como una vía de escape, lo que abre la puerta a un círculo vicioso. La baja autoestima y la comparación social agravan este escenario. El entorno social y familiar añade otra capa: la falta de apoyo o experiencias adversas en la infancia se asocian con un mayor riesgo de adicción a las pantallas.

En estos casos los videos cortos pueden convertirse en un refugio emocional.

Todo esto indica que estas plataformas tienden a amplificar vulnerabilidades preexistentes, como dificultades de autorregulación, estilos atencionales más reactivos o estados emocionales frágiles.

No todo lo que se mide es lo que parece

Uno de los principales retos es el “dilema de la medición”. No es lo mismo preguntarles a los adolescentes cuánto creen que usan las redes sociales que medir el tiempo real a partir de los registros de sus propios teléfonos. Como mostraron Mahalingham, McEvoy y Clarke en 2023, el tiempo que una persona reporta puede diferir mucho del tiempo real registrado en su dispositivo.

Esa diferencia importa porque los resultados cambian según qué se mida. En un estudio de 2022 Shannon y colaboradores encontraron que importa más el uso problemático de redes sociales que los minutos de pantalla: dos adolescentes pueden pasar tres horas frente al celular; uno decide cuándo empezar y cuándo terminar, mientras que el otro siente que no puede parar. La evidencia sugiere que esa experiencia de pérdida de control se relaciona más con el malestar emocional que el tiempo de pantalla.

Y aquí aparece el siguiente problema. ¿Usar TikTok en exceso conduce a problemas de atención y malestar emocional, o son éstos los que propician el abuso de contenidos? La mayoría de los estudios disponibles son transversales, es decir, son una instantánea de un momento específico, lo que impide determinar qué ocurre primero. Además, como señalan algunas investigaciones, la evidencia empírica centrada específicamente en TikTok y la salud mental adolescente aún es limitada y no hay mucha investigación sobre el fenómeno entre adolescentes latinoamericanos. Para poder hacer algo tenemos que conocernos mejor. *g*

TEXTO

Ana Laura Colín González es química farmacéutica bióloga con doctorado en ciencias biomédicas. Se dedica a descifrar los enigmas del cerebro y las huellas que las enfermedades dejan en su actividad. Actualmente explora cómo funciona la atención y de qué manera la tecnología transforma nuestra forma de pensar, recordar y concentrarnos.

ILUSTRACIONES

Emmanuel Peña hace libros, diseña e ilustra. Es autor de las novelas gráficas *Nada aquí* y *Color de hormiga*. Fue ganador de la segunda convocatoria Las otras tintas del programa Alas y Raíces, así como de la primera edición del premio español PANG! Actualmente es miembro del Sistema Nacional de Creadores.



* ESTE TEXTO SE PUBLICÓ ORIGINALMENTE EN LA EDICIÓN DE JUNIO DE LA REVISTA *¿CÓMO VES?*, EDITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA DE LA UNAM. SE PUEDE LEER COMPLETO EN EL SIGUIENTE ENLACE: [HTTPS://WWW.COMOVES.UNAM.MX/NUMEROS/ARTICULO/331/LA-BATALLA-POR-EL-FOCO-LOS-VIDEOS-CORTOS-Y-EL-CEREBRO-ADOLESCENTE](https://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/331/LA-BATALLA-POR-EL-FOCO-LOS-VIDEOS-CORTOS-Y-EL-CEREBRO-ADOLESCENTE)

La inteligencia artificial (IA) puede generar respuestas, resumir documentos e incluso producir textos complejos, pero difícilmente sustituirá la reflexión colectiva sobre los problemas de nuestro tiempo, afirmó Luis Josué Lugo Sánchez, investigador del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM.

El académico coordinó el taller “Pensar con *prompts*: límites de la delegación cognitiva y prácticas éticas situadas”, actividad con la que se inauguró la Sala de Investigación Interdisciplinaria Digital del CEIICH.

Explicó que la propuesta del taller surgió a partir de las reflexiones del filósofo italiano Andrea Colamedici, adaptadas al contexto latinoamericano y a los desafíos específicos que enfrenta la UNAM ante la expansión de las tecnologías de inteligencia artificial.

Durante las sesiones, planteó que los *prompts* no deben entenderse únicamente como instrucciones para obtener mejores respuestas de una máquina, sino tienen que analizarse como formas de mediación crítica, producción de conocimiento y posicionamiento político. Asimismo, lanzó una pregunta central para la discusión: ¿cómo construir relaciones más conscientes, críticas y responsables con estas tecnologías?

El investigador señaló que las universidades atraviesan una transformación profunda en sus formas de investigar, aprender y producir conocimiento, impulsada en parte por fenómenos como el capitalismo cognitivo, el tecnofeudalismo o el capitalismo de la vigilancia. Estas dinámicas obligan a repensar quién produce el conocimiento, quién se beneficia de él y cuáles son las estructuras de poder que organizan el ecosistema digital contemporáneo.

“Existe la posibilidad de reprogramar socialmente la inteligencia artificial, pero ello requiere pensamiento crítico, metodo-

CEIICH realiza taller Pensar con *prompts*

“La IA no sustituye la reflexión sobre los problemas actuales”



logías activas y procesos colectivos capaces de disputar los sentidos dominantes de la tecnología”, destacó.

El taller se desarrolló en tres sesiones en las que se analizaron los alcances y las limitaciones de la inteligencia artificial en distintos ámbitos profesionales y académicos. El recorrido incluyó desde debates teóricos sobre el capitalismo cognitivo y la apropiación tecnológica hasta la construcción de metodologías críticas del *prompt* y ejercicios de reflexión sobre la responsabilidad epistémica de quienes utilizan estas herramientas.

Entre las principales conclusiones resaltó la necesidad de transitar de la delegación epistémica, es decir, la transferencia acrítica de decisiones intelectuales

a sistemas automatizados, hacia prácticas éticas situadas que reconozcan los contextos, las desigualdades, los sesgos y las responsabilidades humanas en la producción del conocimiento.

El encuentro reunió a participantes de diversas áreas de conocimiento y procedencias, al contar con asistentes no sólo de Ciudad de México, sino personas provenientes de Puebla, Querétaro y Guadalajara. Esta diversidad de trayectorias permitió discutir cómo la inteligencia artificial impacta de manera diferenciada en campos como la educación, la investigación científica, la comunicación, las humanidades y la acción colectiva. [g](#)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS
EN CIENCIAS Y HUMANIDADES**

FUNDACIÓN BBVA INVITA A LA UNAM A PARTICIPAR EN BECAS

Para apoyar en nuestro país el trabajo de investigación en ciencia, tecnología, humanidades y creación cultural entre especialistas de 30 a 45 años de edad, la Fundación BBVA invitó a la UNAM a participar en la edición México de esta iniciativa que ya se ofrece en Argentina, Colombia y Perú.

En reunión con el rector Leonardo Lomelí Vanegas, Sofía Ize Ludlow, directora de la Fundación BBVA México, explicó que la beca se otorga en diez rubros a los que podrían acceder, a partir de 2027, académicas y académicos de esta casa de estudios, mientras que especialistas de la UNAM consolidados y de amplia trayectoria cubren el perfil para ser jueces en el otorgamiento de las becas.



DIANA SAAVEDRA

Es indispensable que las instituciones de educación superior, particularmente las universidades públicas, puedan establecer políticas que permitan construir espacios más accesibles y equitativos, los cuales hagan posible la inclusión de todos quienes forman parte de esta comunidad y la sociedad, comentó el secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la UNAM, Fernando Macedo Chagolla.

Al inaugurar el Encuentro Nacional de Instituciones Inclusivas de Educación Superior 2026, “Cerrando brechas, abriendo posibilidades”, el maestro en Ingeniería destacó que, día con día, muchas personas enfrentan barreras físicas, tecnológicas, económicas y culturales que limitan sus oportunidades de formación profesional.

Macedo Chagolla añadió: “Celebro la oportunidad de llevar a cabo esta reunión que da la oportunidad de compartir las experiencias y estrategias para promover la inclusión educativa en todos los espacios de las universidades de nuestro país. Esta intención, la cual es muy importante, es la que está tratando de asumir la Universidad con este encuentro”.

Precisó además que en las cuatro ediciones anteriores se habló de la tecnología aplicada a la educación inclusiva, la inclusión laboral y el empleo digno, entre otros temas, y que en 2026 las 24 instituciones participantes tienen una reconocida trayectoria en la promoción, equidad social y el respeto de los derechos humanos.

Desafíos

La primera conferencia magistral del encuentro –realizado en línea los días 25 y 26 de junio– estuvo a cargo de Estefanía Mirpuri Merino, directora general de la Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas de América Latina (FOAL), quien habló “De la educación superior al empleo: Barreras y desafíos para la inclusión laboral de las personas con discapacidad”.

La licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra hizo hincapié en la falta de estadísticas confiables respecto a las perso-



Encuentro Nacional de Instituciones Inclusivas

Las universidades públicas deben construir espacios para la inclusión

Muchas personas enfrentan barreras físicas, tecnológicas, económicas y culturales que limitan sus oportunidades de formación profesional: Fernando Macedo Chagolla, secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria

nas con discapacidad. La ausencia de datos estadísticos, desgregados por tipo de discapacidad y país, consideró, hace muy difícil poder no sólo dar una cifra global sobre el porcentaje de quienes acceden a la educación o a un empleo de calidad, sino que complica que los gobiernos puedan construir una buena política inclusiva, la cual permita ofrecer servicios sociales para cubrir estas necesidades.

En el caso de España, la investigadora recordó que el 3 % de las personas con discapacidad acceden a la educación, y a medida que se incrementa el nivel educativo ese porcentaje disminuye hasta llegar a la educación superior con sólo el 1 %.

Lo anterior lleva, afirmó, a que el 70 % de los individuos con discapacidad no

pueda acceder a un empleo, y cuando lo hace es desde la informalidad, debido, justamente, a la baja cualificación.

Mirpuri Merino reflexionó que entre las principales barreras en el entorno educativo se encuentran la falta de acceso a ambientes favorables, la carencia de libros de texto en el formato que requieren y que los docentes no cuentan con las estrategias pedagógicas para trabajar con los alumnos dentro o fuera del aula.

Ante esta situación, estimó, resulta necesario sensibilizar tanto a las empresas para que incorporen a las personas con discapacidad al mercado laboral, como a las escuelas, para que las formen adecuadamente a fin de que contribuyan al desarrollo económico y social.

Finalmente, compartió algunas de las experiencias de la FOAL, desde 1998, para apoyar a las personas con discapacidad visual de España, a quienes se ofrecen servicios sociales y capacitación para el trabajo, lo que ha convertido al organismo en el tercer empleador no público para estos individuos, con cerca de 65 mil trabajadores colocados en diferentes empresas. *g*

Es necesario sensibilizar tanto a las empresas para que incorporen a las personas con discapacidad al mercado laboral, como a las escuelas para que las preparen adecuadamente a fin de que contribuyan al desarrollo social y la riqueza colectiva

Los expertos reflexionaron sobre las tensiones surgidas entre ambas celebraciones



Académicos y activistas cuestionaron la ausencia de mecanismos para garantizar la convivencia entre la fiesta mundialista y una de las movilizaciones más importantes de la diversidad sexual y de género en Ciudad de México.

En el marco de la Copa Mundial de Fútbol 2026 –organizada por Canadá, Estados Unidos y México–, el Centro de Estudios Sociológicos (CES) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), a iniciativa del Colectivo LGBTTTIQ+ Polakas, realizó la mesa de diálogo virtual “¿Marcha del Orgullo o fiesta mundialista? Fuera de lugar en el Zócalo”. El encuentro tuvo como objetivo reflexionar sobre las tensiones surgidas entre la celebración mundialista instalada en el Zócalo capitalino y la 48va Marcha del Orgullo LGBTTTIQ+ de esta urbe.

Moderada por Naomi Rasgado Reyes, estudiante de Antropología, y Carlos Martínez-Carmona, profesor de la FCPyS, la mesa reunió a activistas con amplia trayectoria dentro del movimiento con el fin de discutir las implicaciones que tiene el desplazamiento de las actividades de cierre de la Marcha del Orgullo hacia las inmediaciones del Palacio de Bellas Artes, así como los retos que se enfrentan para preservar la memoria política de esta movilización histórica.

Uno de los ejes centrales de la discusión fue que la planeación del evento mundialista y la utilización del Zócalo para actividades vinculadas al torneo eran hechos conocidos desde años atrás, y que éstos serían coincidentes con la celebración de la cuadragésimo octava Marcha del Orgullo. En ese sentido, las personas participantes cuestionaron que no se hubieran construido mecanismos de coordinación institucional que permitieran la convivencia entre ambos acontecimientos sin afectar el significado histórico y político de la Marcha.

Alonso Hernández, integrante del Comité Histórico, señaló que el reconocimiento de la Marcha del Orgullo como patrimonio cultural habría proporcionado herramientas jurídicas para exigir el respeto a su recorrido histórico y a su punto tradicional de conclusión en el Zócalo de Ciudad de México.

Por su parte, Sergio Ángel, del Comité Orgullo y Dignidad, recordó que, desde

Diálogo de académicos y activistas en la FCPyS

¿Marcha del Orgullo o fiesta mundialista?

- **Debieron haberse construido mecanismos de coordinación institucional que permitieran la convivencia de ambos acontecimientos.**



administraciones anteriores, el Zócalo ha sido ocupado por distintos eventos durante el último sábado de junio. No obstante, sostuvo que la plaza pública posee un profundo valor simbólico para las colectividades de las disidencias sexogenéricas. “El que hoy nos manden a la Alameda al evento final es retroceder”.

Desde una perspectiva centrada en la accesibilidad, Ana de Alejandro, de la Red de Madres Lesbianas, explicó que hace ya varios años la movilización se ha vuelto cada vez más compleja para determinados sectores de la población, pues muchas familias, infancias, personas mayores y con discapacidad enfrentan dificultades para recorrer trayectos largos y congestionados, situación que en esta ocasión con un Zócalo mundialista supone mayores complicaciones para manifestarse libremente.

A su vez, Joe M. Almaguer, de CADI, destacó que el fútbol y la diversidad sexual no son incompatibles, y que ambas expresiones conviven en distintos ámbitos sociales y deportivos. Un ejemplo son iniciativas como los Juegos Latinoamericanos LGBT+, que han contribuido a generar espacios de inclusión y participación. Sin embargo, en Ciudad de México, ante la falta de coordinación, se perdió la oportunidad de lanzar un mensaje potente de inclusión en

un mundo donde se comienza a retroceder en los derechos y el reconocimiento a las diversidades sexogenéricas.

Hacia el cierre del encuentro surgió una pregunta compartida: ¿cómo preservar la memoria histórica y la dignidad política de la Marcha del Orgullo frente a los procesos de comercialización y espectacularización?

Las y los ponentes coincidieron en que una vía para fortalecer la defensa de la movilización consiste en avanzar hacia su reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la capital del país. Asimismo, resaltaron la importancia de seguir ocupando y resignificando los espacios públicos como el que hoy ocupa el Mundial.

La mesa permitió reflexionar sobre el derecho a la ciudad, la memoria de los movimientos sociales y los desafíos que enfrentan las colectividades de las disidencias sexogenéricas para mantener vigentes sus demandas en escenarios urbanos cada vez más disputados.

El conversatorio puede verse completo en la liga: <https://www.youtube.com/live/1R0eFtYLQA?si=fAxrmsBIIKqggbaz>

JOSÉ LUIS RUPERTO MATEOS
Y CARLOS ARTURO MARTÍNEZ-CARMONA / FCPYS

Convenio con la Secretaría de Economía

La FE contribuirá al fortalecimiento del servicio público

La Facultad de Economía (FE) de la UNAM participó en la firma del Convenio con instituciones educativas para el fortalecimiento del Servicio Público, iniciativa impulsada por la Secretaría de Economía (SE) del Gobierno de México, cuyo fin es ampliar las oportunidades de formación, capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, así como fortalecer los programas de servicio social y prácticas profesionales dirigidos a estudiantes universitarios.

Durante la ceremonia, encabezada por autoridades de la SE y representantes de diversas instituciones de educación superior de la nación, la directora de la FE, Lorena Rodríguez León, destacó que esta colaboración constituye un elemento estratégico para responder a los desafíos económicos, tecnológicos y sociales que enfrenta México.

“La firma de este convenio es una oportunidad para reafirmar los vínculos entre el ejercicio público y la educación superior en nuestro país, con plena conciencia de que el desarrollo de México depende de la capacidad de construir instituciones públicas sólidas, innovadoras y con vocación de servicio”, expresó.

La directora subrayó que el talento humano es uno de los principales activos para el desarrollo nacional, particularmente en un contexto marcado por la transformación digital, la inteligencia artificial, la transición energética y la reconfiguración de las cadenas globales de suministro.

Rodríguez León recordó que, a lo largo de casi un siglo de historia, la Facultad de Economía ha formado generaciones de profesionistas que han contribuido al desarrollo económico e institucional de la nación desde distintos ámbitos, entre ellos la administración pública, la banca de desarrollo, los organismos internacionales y la academia. En ese sentido, reiteró el compromiso de la Universidad Nacional con la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el interés público y con la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Durante el acto, la subsecretaria de Industria y Comercio de la SE, Ximena Escobedo Flores, reconoció la colaboración que la UNAM ha mantenido con distintas dependencias gubernamentales en el análisis técnico y el diseño de políticas públicas, particularmente en temas relacionados con cadenas productivas, desarrollo industrial y fortalecimiento económico.

El convenio fue suscrito por la Secretaría de Economía y representantes de la Facultad de Economía de la UNAM, las universidades Autónoma de Tamaulipas, Iberoamericana, Panamericana y Anáhuac México, además del Tecnológico de Monterrey y el Instituto Nacional de Administración Pública.

Entre los principales alcances del acuerdo destacan el impulso a programas de educación continua, diplomados, especialidades, maestrías, doctorados y cursos de idiomas dirigidos a personas servidoras públicas, así como la generación de nuevos espacios de colaboración académica, servicio social y prácticas profesionales para estudiantes universitarios. *g*

FACULTAD DE ECONOMÍA



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

• Samuel Ortiz, Lorena Rodríguez y Juan Carlos Barrón.

T-MEC, relevante para la estabilidad económica regional

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) es un instrumento de gran valor y relevancia para la estabilidad económica regional. El comercio entre los tres países ha alcanzado niveles históricos, la región se consolida como uno de los espacios económicos más importantes del mundo y México ha fortalecido su posición como socio estratégico de América del Norte y principal socio comercial de Estados Unidos.

Así lo aseguró Lorena Rodríguez León, directora de la Facultad de Economía (FE), durante la inauguración del Seminario “A seis años del T-MEC: Balance y perspectivas desde la Universidad”.

La escasa innovación tecnológica y la reducción de las desigualdades territoriales siguen siendo persistentes en México y el T-MEC no ha ayudado a mejorarlas. “La pregunta central sigue siendo cómo transformarlo para que la integración económica sea una estrategia no sólo comercial, sino también de desarrollo incluyente y sostenible. Esa respuesta todavía no la tenemos”, subrayó en el Aula Magna Jesús Silva Herzog de la FE.

En su oportunidad, Juan Carlos Barrón Pastor, director del Centro de Investigaciones de América del Norte, consideró que estamos en una fase decisiva. “México y Canadá buscan una extensión del T-MEC por 16 años para dar certidumbre al acuerdo, mientras que Estados Unidos está en una actitud revisionista, generando incertidumbre, manteniendo los aranceles, sobre todo del acero y el aluminio, y buscando reconfigurarse a su favor”.

México y Canadá no tienen una posición unificada. Canadá está desesperada porque el acuerdo sea trilateral ante amenazas de acuerdos bilaterales con México que ha lanzado Estados Unidos, apuntó.

A su vez, Samuel Ortiz Velásquez, profesor de la FE y coordinador del Seminario, comentó que a seis años de la entrada en vigor del tratado comercial, la economía global atraviesa una severa crisis de fragmentación productiva.

El presidente Trump declaró que preferiría no tener el acuerdo, que su país estaría mejor sin él y advirtió sobre la posibilidad de no alcanzar un consenso en la negociación. Mientras, “la Secretaría de Economía de México ha delineado su postura: mantener la cabeza fría frente a la presión, proponer a Norteamérica como un bloque unificado para competir frente a Asia y buscar una extensión del tratado hasta 2042”. *g*

Clausura de la primera edición del Diplomado Internacional Violencias en Contextos de Movilidad Humana

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

La trata de personas sintetiza múltiples formas de violencia. Por lo general, quienes la padecen han sufrido previamente marginación, abusos, violaciones y exclusión. Estas realidades suelen invisibilizarse porque la atención se concentra sólo en castigar el delito de trata, señaló Mario Luis Fuentes Alcalá, titular de la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas y Violencias de la UNAM.

Al encabezar la ceremonia de clausura de la primera edición del Diplomado Internacional Violencias en Contextos de Movilidad Humana, impartido por la Cátedra a su cargo, destacó que la trata de personas expone una cruda realidad: un tramado de violencias interconectadas que impactan y transforman a quienes las padecen.

Resaltó que la comunidad universitaria tiene la responsabilidad de contribuir a resolver los grandes problemas nacionales. “Esa es nuestra actividad sustantiva, coadyuvar a imaginar un mejor futuro a través de esta Cátedra y del trabajo de escuelas, facultades y centros. Esta labor debe ponerse en primer plano no porque debamos hacerlo visible, sino porque es necesario que hagamos mucha más incidencia social sobre esto”.

El Diplomado estuvo orientado a fortalecer el análisis de las expresiones de violencias en contextos de movilidad humana en el siglo XXI, a partir de perspectivas interdisciplinarias, interseccionales, territoriales y de derechos humanos, y a la construcción de propuestas para enfrentarlas entre actores clave provenientes del servicio público, la sociedad civil y la academia.

De él egresaron 96 participantes –69 mujeres, 25 hombres, una persona *queer* y una no binaria, así registrados–, procedentes de México, Ecuador, Chile, Cuba, España, Panamá, Bolivia, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Perú y Uruguay, de organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos.

En su mensaje a los egresados, la directora de la Facultad de Psicología (FP), Magdalena Campillo Labrandero, confió en que los egresados del diplomado “han fortalecido sus conocimientos sobre las diversas expresiones de las violencias en la movilidad humana, a partir de marcos in-



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Impacta y transforma a quienes la padecen

La trata de personas expone un tramado de atropellos interconectados

terdisciplinarios que permiten identificar las dinámicas de este fenómeno, reconocer su impacto y generar una reflexión crítica en torno a los desafíos que representan para las instituciones y en materia de políticas públicas”.

Todo ello enmarcado en la necesidad de construir una cultura de paz y democracia basada en el diálogo, la fraternidad y la solidaridad. La formación especializada en estos temas de relevancia social es fundamental para comprender las problemáticas complejas que impactan a millones de personas en el mundo.

En ese sentido, prosiguió, este diplomado contribuye a promover acciones orientadas a la protección de la dignidad humana, y resulta de especial relevancia que la clausura de este diplomado se haya efectuado en la FP, ya que no puede entenderse el impacto de las violencias sin considerar el componente psicológico. “La salud mental y el bienestar socioemocional son ejes rectores para entender las repercusiones de los fenómenos de movilidad humana”.

Frente a una de las mayores crisis humanitarias de los últimos años, la Universidad puso en marcha Acción Migrante, plataforma digital en la que especialistas de diversas entidades de esta casa de estudios brindan atención psicológica, orientación jurídica y capacitación laboral.

Desde la FP se ha coordinado la atención a la salud mental, adaptando modelos de cuidado y uso de nuevas tecnologías en apoyo a la población migrante. “Esta iniciativa es un ejemplo de cómo desde la interdisciplina se puede contribuir a la atención integral de los fenómenos de movilidad”.

En representación de los egresados del diplomado, Luzbeth Córdoba, directora del Observatorio Caminando por la Infancia, Panamá, y Antonio Quillón Barranco, psicólogo clínico de Fundación Murehi, México, consideraron que no sólo se trata de recibir un diploma, sino de actuar, poner en práctica lo aprendido en honor a las personas que han sufrido violencia y por aquellas en riesgo de padecerla.

En su mensaje videograbado Luzbeth Córdoba, egresada del Primer Diplomado de la Cátedra de Trata de Personas en 2017, indicó que el conocimiento tiene el poder de transformar vidas “cuando primamos la dignidad humana de las personas, de los invisibilizados, de los olvidados”.

Antonio Quillón Barranco destacó que el entendimiento de la violencia se ha incrementado. Con anterioridad ésta sólo “era la parte física y psicológica, sin embargo hoy se ha ampliado ese concepto, lo que nos da un gran camino para seguirla comprendiendo y previniendo”. g



Es finalista en la categoría de divulgación científica

El Climatón participará en la cumbre de Falling Walls Engage en Berlín

De entre cientos de propuestas, la iniciativa de la UNAM fue seleccionada para formar parte del encuentro, al ser reconocido su modelo colaborativo que vincula ciencia, comunidades y nuevas generaciones para enfrentar la crisis ambiental

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

La gran cumbre científica alemana de la Fundación Falling Walls, que se llevará a cabo en Berlín del 6 al 9 de noviembre, es un importante escaparate de las ideas de frontera en el ámbito internacional que reúne a científicos, universidades, innovadores, empresas, fundaciones y comunicadores ofreciendo mayores posibilidades de impacto social y de transformación verdadera, en un entorno interdisciplinario e intersectorial.

El Climatón UNAM ha sido seleccionado como finalista en la categoría de Divulgación Científica (Falling Walls Engage) y podría acudir a la cita de la edición 2026.

Entre cientos de propuestas, un jurado internacional eligió una treintena de proyectos como finalistas para la categoría Divulgación Científica (Falling Walls Engage), incluido el Climatón UNAM que, además, recibió un reconocimiento como proyecto sobresaliente. Es importante destacar que Falling Walls Engage construye

un conjunto global de comunicadores que logran incorporar a sus comunidades en el diálogo científico.

El Climatón UNAM, iniciativa nacional de participación juvenil surgida en la *Revista de la Universidad de México (RUM)*, convoca a jóvenes de entre 16 y 26 años para comprender las causas del cambio climático y diseñar, de forma colaborativa, soluciones adaptadas a las necesidades de sus comunidades.

Impulsado por la UNAM, en colaboración con UNICEF, el proyecto crea un espacio transdisciplinario donde la ciencia, el conocimiento local y las perspectivas comunitarias, convergen a fin de abordar los impactos del cambio climático que afectan a las poblaciones vulnerables.

El Climatón busca situar la crisis ambiental al centro del debate público en México, empoderar a las y los jóvenes como agentes de cambio climático, y generar propuestas prácticas que aborden la mitigación, adaptación, compensación

y cobeneficios en sectores fundamentales para la vida como el agua, la biodiversidad, la energía, la agricultura, las ciudades, la salud y la migración.

Para Yvonne Dávalos, coordinadora de Vinculación y Proyectos para Jóvenes de la RUM, y del Climatón UNAM, la iniciativa ha contribuido a generar movimientos colaborativos más eficaces y eclécticos, de forma inusitada.

“Al conectar con universidades, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y jóvenes de todo el país, el Climatón UNAM crea un ecosistema colaborativo donde el conocimiento circula horizontalmente y la acción climática surge desde el diálogo entre disciplinas, territorios y generaciones”, explicó.

Por su parte, la Fundación Falling Walls está inspirada en la caída del Muro de Berlín. La pregunta que articula su identidad es: ¿Cuáles son los próximos muros que deben caer? Muros entre disciplinas, entre ciencia y sociedad, entre Norte y Sur global, entre investigación y aplicación práctica. Las propuestas destacadas de Engage serán reconocidas como Avances Científicos del Año 2026 de Falling Walls. La lista de los finalistas se puede consultar en: <https://falling-walls.com/engage/shortlist-finalists>

La selección del Climatón UNAM en este tribuna internacional, afirmó Dávalos, es muy significativa. “Representa un reconocimiento internacional a una metodología desarrollada en México y a su capacidad para aportar aprendizajes a una conversación global sobre participación juvenil y acción climática”.

“Encontrarnos con los grupos de Falling Walls Engage abre la posibilidad de compartir los aprendizajes que hemos construido desde el Climatón, para que sean analizados, cuestionados y enriquecidos por especialistas y organizaciones de otros contextos”, agregó.

Y no sólo los participantes y la iniciativa misma se benefician de esta proyección, ya que también constituye un puente de oportunidades para la Universidad.

“Participar en este espacio fortalece la presencia internacional de la UNAM y amplía sus oportunidades de intercambio con organizaciones, especialistas e iniciativas de otros países. Además, proyecta la capacidad de la institución para articular actores diversos en torno de un objetivo común”, comentó Dávalos.

Otro dato importante, para las personas que quieran participar en la edición 2026 del Climatón UNAM, es que la convocatoria estará abierta hasta el 16 de agosto. Puedes consultarla aquí: www.climaton.unam.mx



Centro de
ACOPIO
U·N·A·M

Por el sismo en
Venezuela



COLABORA SOLIDARIAMENTE CON:



Agua embotellada



Alimentos enlatados
(Vigentes)



**Objetos para
higiene personal**
Jabón, pasta de dientes,
cepillo de dientes, etc.



Pañales



**Insumos para
primeros auxilios**



Artículos de baño
Papel, toallas femeninas.



Herramientas de mano
Para la remoción de desechos
y escombros, como carretillas,
barretas, palas y picos.

CENTRO DE ACOPIO

Estadio Olímpico Universitario
Estacionamiento 8, adelante de las astas bandera

A partir del **lunes 29 de junio**
y hasta el **jueves 2 de julio**
De 10 a 18 horas



COMUNIDAD
UNAM
SOLIDARIA

acopio.unam.mx



Foto: CCUT.

● Pedro Peña, *Altar a quien me ha querido*.

Laboratorios de Paz del CCUT

El arte como herramienta contra la violencia

Impulsa proyectos de formación, mediación y creación artística para fortalecer la convivencia, gestionar conflictos y generar metodologías comunitarias replicables dentro y fuera de la UNAM

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

En una ciudad atravesada por violencias visibles e invisibles, el Centro Cultural Universitario Tlatelolco (CCUT) ha hecho del arte algo más que una programación cultural: lo ha convertido en una herramienta de intervención social. Desde 2018, bajo el impulso de Paola Zavala, abogada, activista y gestora cultural, además de subdirectora de Vinculación y Comunidades del CCUT, los Laboratorios de Paz se han consolidado como uno de los primeros programas universitarios y públicos en México dedicados de manera sistemática a pensar y practicar la cultura de paz desde distintas ramas: formación, mediación, exposiciones y programa público.

En lugar de entender la paz como una consigna abstracta, los Laboratorios la abordan como una práctica cotidiana que puede aprenderse, ensayarse y compartirse. Su punto de partida es claro: responder a la violencia por medio de actividades artísticas, el intercambio de saberes, la gestión cultural comunitaria y la construcción de vínculos entre la UNAM y distintas comunidades. La idea es generar diálogos horizontales que permitan imaginar formas de protección, dignidad y convivencia.

“Trabajamos básicamente en cuatro ejes en los Laboratorios de Paz: forma-

ción, mediación, exposiciones y programa público”, explicó Zavala. En el primer eje destaca el diplomado Arte, Paz y Territorio, que prepara ya su tercera edición. Se trata de un programa digital pensado para ampliar el alcance de la Universidad hacia territorios con altos índices de criminalidad y violencia. Su público son gestores culturales, artistas, activistas y actores sociales interesados en desarrollar proyectos de construcción de paz a través del arte.

Para la abogada, el trabajo artístico tiene dos pilares: la gestión emocional y la incidencia comunitaria. El arte, dijo, puede convertirse en un espacio para aprender a gestionar conflictos, fortalecer habilidades cognitivas y tejer redes de apoyo. No se trata de imaginar una sociedad sin conflictos, sino de ofrecer herramientas para enfrentarlos sin que desemboquen necesariamente en violencia. En ese sentido, los Laboratorios buscan formar personas que puedan actuar en sus propios territorios con metodologías replicables.

“Estamos haciendo un poco ciencia social de la prevención”, afirmó Zavala. Esa frase define una de las ambiciones más importantes del programa: medir, sistematizar y compartir conocimientos. La Unidad de Vinculación Artística, conocida como La UVA, ofrece alrededor de 60 talleres cada semestre, y sus talleristas

han sido formados para incorporar en sus clases herramientas de gestión emocional. Así, una clase de guitarra, salsa, pilates o robótica puede convertirse también en un espacio para detonar habilidades cognitivas, convivencia y autocuidado.

Uno de los proyectos más delicados ocurre en prisiones de Ciudad de México, donde los Laboratorios trabajan con hombres privados de la libertad a través de talleres de dibujo y pintura. Las sesiones incorporan meditación, ejercicios de observación y actividades orientadas a estimular funciones ejecutivas de la corteza prefrontal.

A partir de pruebas psicométricas, el equipo identificó que buena parte de la población participante requiere trabajar memoria de trabajo y capacidad para anticipar consecuencias. El objetivo, agregó, es generar metodologías que puedan replicarse no sólo en cárceles, sino también en otros contextos educativos y comunitarios.

“Buscamos que se exponga arte de calidad”, subrayó la gestora al hablar del eje expositivo. El CCUT cuenta con un “Espacio Excéntrico”, llamado así porque no está en los circuitos centrales del arte y porque quienes lo habitan no suelen aparecer en las salas de exposición. Ahí han trabajado con personas en situación de calle, trabajadoras sexuales, personas privadas de la libertad, madres buscadoras e infancias. El propósito es abrir un diálogo estético y político desde voces que rara vez ocupan el lugar de autoras.

La exposición *Vivencias y disidencias*, realizada con trabajadoras sexuales, es un ejemplo. Después de un taller de fotografía, ellas mismas eligieron sus núcleos temáticos: cuerpo, territorio, afectos y otros campos de experiencia. Lo importante, relató, fue que no aparecieran fotografiadas por alguien externo, sino que mostraran lo que ellas querían mostrar. En el apartado de afectos, muchas retrataron a sus mascotas, una imagen inesperada que desplazó estereotipos y permitió mirar su vida desde otro ángulo.

“Es brutal el tema de la identidad, de llamarles artistas”, sostuvo Zavala. En esa frase se condensa una de las operaciones más poderosas de los Laboratorios: permitir que alguien deje de ser leído sólo como víctima, victimario, persona en calle o sujeto vulnerable, y pueda ocupar otro lugar simbólico. Para la activista, quien gestiona un centro cultural tiene también una “varita” institucional: la capacidad de abrir puertas, legitimar presencias y discutir quién puede ser considerado artista.

El texto completo puede leerse en: (<https://t.ly/yqTff>)

Primer informe de José Gasca Zamora

Contribuye el PUEC a comprender fenómenos urbanos contemporáneos

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

En la actualidad las áreas urbanas se transforman en espacios donde se enfrentan importantes desafíos, entre ellos el acceso a la vivienda, movilidad, provisión de infraestructura y servicios, sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático y la reducción de las desigualdades, por lo que “los estudios urbanos han adquirido una gran relevancia que los posiciona como un campo imprescindible”.

Así lo resaltó el director del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), José Gasca Zamora, al presentar su primer informe de labores (2025-2026), en el que subrayó: “Conscientes de la magnitud del fenómeno urbano, esta entidad reafirma su compromiso con la investigación, la formación de recursos humanos, la difusión del conocimiento y la vinculación institucional”.

En presencia del coordinador de Humanidades, Miguel Armando López Leyva, y de los integrantes de los comités Académico Asesor y Directivo del Programa, acotó que México no es ajeno a esas dinámicas, por lo que la entidad a su cargo se propone aportar resultados, análisis y propuestas que fortalezcan la comprensión de los fenómenos urbanos contemporáneos y contribuyan a la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrentan las ciudades mexicanas.

Con el inicio de la nueva gestión, se realizó un diagnóstico “que nos llevó a emprender un proceso de reorganización interna orientado a fortalecer la capacidad operativa, académico-administrativa, optimizar el desempeño de sus funciones sustantivas y readecuar su estructura institucional con los objetivos establecidos en el plan de trabajo 2025-2029”, planteó el director en la Sala del Consejo Técnico de Humanidades.

Indicó que la conformación e instalación de su primer Comité Académico asesor “permitirá contribuir a la operación del PUEC y a su fortalecimiento en esa área”.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

• Relevante labor de vinculación.

También, se actualizó el manual de organización, se elaboró el primer reglamento interno, y se revisaron y precisaron las funciones, atribuciones y responsabilidades de las áreas del Programa; además, con la designación del Comité Editorial se favoreció la consolidación de su producción.

Gasca Zamora comentó que se redefinieron las líneas de trabajo del PUEC “acordes con los temas actuales y emergentes que marcan las pautas de la agenda urbana en los ámbitos nacional e internacional. Derivado de ello, se definieron 10 ejes temáticos que orientan las actividades sustantivas de nuestro Programa”.

Especificó que se encuentran en desarrollo tres proyectos de investigación, y uno más que culminará en diciembre de 2026 denominado “Expansión de propiedades industriales y logísticas financierizadas en las periferias urbanas, análisis de su impacto territorial y sus externalidades ambientales”.

A partir de febrero de 2026, el PUEC se benefició con la incorporación de un becario posdoctoral de la SECIIHTI por un periodo de tres años.

En materia editorial, en total se registraron 18 productos: ocho libros con

el sello editorial del PUEC, se coordinó un libro internacional con la editorial Routledge, y otro más fue publicado por el Instituto de Investigaciones Económicas. A ellos se sumaron ocho capítulos de libros, además de dos artículos en revistas internacionales indexadas.

Subrayó que en septiembre de 2025 inició el proyecto editorial El México Urbano del Siglo XXI, factores críticos, desafíos y escenarios, “colección que aborda temas prioritarios y estratégicos relacionados con las dinámicas urbanas del país, en concordancia con los nuevos ejes temáticos del Programa, y que comprende la edición de 15 volúmenes que van desde un diagnóstico del sistema de ciudades mexicanas, hasta una visión prospectiva de las mismas”.

En materia de docencia y formación de recursos humanos, se fortaleció el área de Educación Continua, para ello se estableció una estrategia orientada a consolidar una oferta académica, centrada en tres actividades fundamentales: diplomados, talleres y cursos con mecanismos de formación especializada y actualización en algunos de los ejes temáticos de la entidad.

Por otra parte, mencionó que académicos del PUEC impartieron cinco cursos semestrales de licenciatura y cuatro de posgrado en la UNAM. Su labor docente también incluyó la dirección de dos tesis de doctorado concluidas y la participación en 10 comités tutorales en los programas de urbanismo, economía, geografía y estudios latinoamericanos, así como la coordinación de siete estudiantes de servicio social y uno de prácticas profesionales.

El PUEC fortaleció su vinculación mediante la organización y participación en actividades interinstitucionales, y la movilidad del personal del programa y de expertos foráneos en actividades de investigación, difusión y formación académica. Como parte de ello, se colaboró con 30 dependencias de la UNAM, instituciones académicas externas y organismos del sector público gubernamental

Agregó que en la Biblioteca Estefanía se adquirieron 51 títulos de libros y 51 volúmenes, de los cuales 21 son nacionales y 30 internacionales.

En su intervención, Miguel Armando López Leyva mencionó que el PUEC es el programa más antiguo del Subsistema de Humanidades, con poco más de tres décadas de trayectoria.

Hoy debe pensarse como un Programa de, sobre y para las ciudades. Aunque originalmente “no nació con ese espíritu, evolucionó de tal forma que empezó a integrar los problemas de diversas metrópolis, muchos de los cuales se comparten en casi todas las urbes”.

Convocatoria para cubrir una vacante de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México en el área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría del Consejo Universitario

Con fundamento en los artículos 13 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y 39 del Reglamento del H. Consejo Universitario se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las comunidades universitarias de las entidades académicas de la Universidad Nacional Autónoma de México para la presentación de propuestas de personas candidatas a ocupar una vacante en la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo las siguientes:

BASES

Primera. Requisitos de elegibilidad.

Conforme al artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México las personas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana por nacimiento;
- II. Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años;
- III. Poseer un grado universitario, superior al de Bachiller;
- IV. Haberse distinguido en su especialidad, prestar o haber prestado servicios docentes o de investigación en la Universidad, o demostrado en otra forma, interés en los asuntos universitarios y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.

Segunda. Área de conocimiento.

Con el propósito de cuidar la adecuada representación de las áreas de conocimiento en las que la UNAM se encuentra organizada, el perfil y la trayectoria de las personas académicas candidatas a cubrir la vacante, objeto de esta convocatoria, deberán provenir del área de conocimiento de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Tercera. Plazo perentorio para la recepción de las propuestas.

El periodo de recepción inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye el día 31 de julio del año 2026. La presentación de las candidaturas y su documentación deberá entregarse en formato impreso y en dispositivo USB, directamente en las oficinas de la Secretaría General, ubicadas en el séptimo piso de la Torre de Rectoría, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 h.

Cuarta. Documentación.

La documentación deberá presentarse en archivos independientes, uno por cada numeral, en formato PDF. Los archivos

no deberán contener datos personales, salvo en el caso del numeral I.

- I. Ficha de identificación de la persona candidata (nombre completo, CURP, teléfonos de contacto, correo electrónico), dicha información será resguardada con carácter confidencial y tratada de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, utilizándose exclusivamente para los fines relacionados con el proceso correspondiente.
- II. Carta de postulación de la candidatura de la persona académica, dirigida a la persona titular de la Secretaría del Consejo Universitario, debidamente suscrita por quien o quienes formulen la propuesta, en la que se expongan los argumentos que sustenten y justifiquen la postulación.
- III. *Curriculum vitae* de la persona candidata, mediante el cual se acredite su perfil académico y trayectoria en el área de conocimiento correspondiente a la presente convocatoria.
- IV. Semblanza curricular de la persona candidata, con una extensión máxima de tres cuartillas.
- V. Carta de aceptación y conformidad con las bases del proceso, suscrita por la persona candidata, en la que manifieste expresamente su voluntad y anuencia para participar en el mismo.
- VI. Copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Primera de la presente convocatoria. En caso de ser necesario, podrá solicitarse la presentación de los documentos originales para su cotejo.
- VII. Constancia o documento que acredite que las personas que realizan la postulación forman parte de la comunidad universitaria y pertenecen a alguna entidad académica.

Quinta. Formalidades.

La falta de entrega de alguno de los documentos referidos con las formalidades solicitadas implicará la exclusión de la propuesta en el proceso de participación.

Sexta. Etapas del Procedimiento.

De conformidad con el Reglamento del H. Consejo Universitario y sus reformas publicadas en *Gaceta UNAM* el 26 de marzo de 2026, las etapas posteriores del procedimiento de designación se sujetarán a lo previsto en los artículos 41, 42, 43, 44 y 45.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 29 de junio de 2026
 La Secretaria del Consejo Universitario

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda



CIRCULAR SPAMSU/DGAPSU/005/2026
ASUNTO: Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes para el Primer Periodo Vacacional 2026.

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
P R E S E N T E

La Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), hace de su conocimiento el **Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes del campus de Ciudad Universitaria, durante el Primer Periodo Vacacional 2026 (PSP-PPV26)** que, para efectos operativos, inicia a las 15:00 horas del sábado 04 de julio y concluye a las 05:30 horas del lunes 27 de julio de 2026. La elaboración y operación del presente programa, se hace en cumplimiento a las políticas generales descritas en la circular **SPAMSU-CES/003/2026**, de fecha 8 de junio del año en curso, acordadas por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

1.- Acceso vehicular al campus:

La vialidad al interior del campus estará dividida en tres zonas: Escolar, Cultural y Campos Deportivos e Institutos (mapa anexo). Para delimitar cada zona serán utilizadas las barreras amarillas.

Los accesos autorizados son

- A. Av. Universidad núm. 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Circuito Exterior y Circuito de la Investigación Científica).
- B. Av. del Iman. Entrada y salida de 06:30 a 20:30 horas.
Av. Insurgentes sur- norte entrada por la Unidad de Posgrados y Av. Insurgentes norte – sur entrada por el mural Abstracción integrada (Azulejos), abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia la Zona Cultural (Universum, Pabellón de la Biodiversidad, MUAC, Coordinación de Humanidades, Biblioteca y Hemeroteca Nacional de México). Salidas sólo por Av. del Iman.
- C. Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia el Parque de Béisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

2.- Control de accesos:

Corresponde al personal de Seguridad Universitaria de la DGAPSU el control del acceso vehicular al campus. El conductor del vehículo deberá respetar el siguiente procedimiento:

I. Personal académico-administrativo y estudiantes:

- Presentar credencial vigente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).

II. Personas que visitan la Zona Cultural:

- Informar a su ingreso el motivo de su visita.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).

III. Otros visitantes (proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.).

- Presentar el documento de autorización para ingresar al campus universitario elaborado por la Dependencia o Entidad correspondiente.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).

Los accesos peatonales de Av. del Imán y Metro Universidad permanecerán abiertos de 06:00 a 22:00 horas.

3. Recorridos de vigilancia y supervisión:

Para la seguridad y protección del campus, se llevarán a cabo recorridos permanentes las 24 horas del día. La zona perimetral del campus estará resguardada en coordinación con las autoridades de Seguridad Ciudadana de la Cd.Mx.

4. Servicios de comunicación:

- Postes de emergencia instalados en el campus (oprimiendo el botón de llamadas).
- Teléfonos amarillos instalados en cada Dependencia (descolgando la bocina). Es necesario verificar que en su Dependencia esté funcionando. En caso contrario deberá reportarlo a través de la página web *órdenes de reparación en línea* mediante el siguiente vínculo: http://132.248.68.40/postyama_repor/ y/o a la Central de Atención de Emergencias.
- Número 55 desde cualquier extensión de la UNAM.
- Línea de Reacción Puma al teléfono 55 5622 6464 o ext. UNAM 26464
- App SOS UNAM.

Para casos de emergencia, podrán comunicarse a los siguientes teléfonos:

- Central de Atención de Emergencias, Vigilancia 55 5616 0523 – 55 5616 9071 – 55 5616 0289
- Bomberos 55 5616 1560 – 55 5622 0565

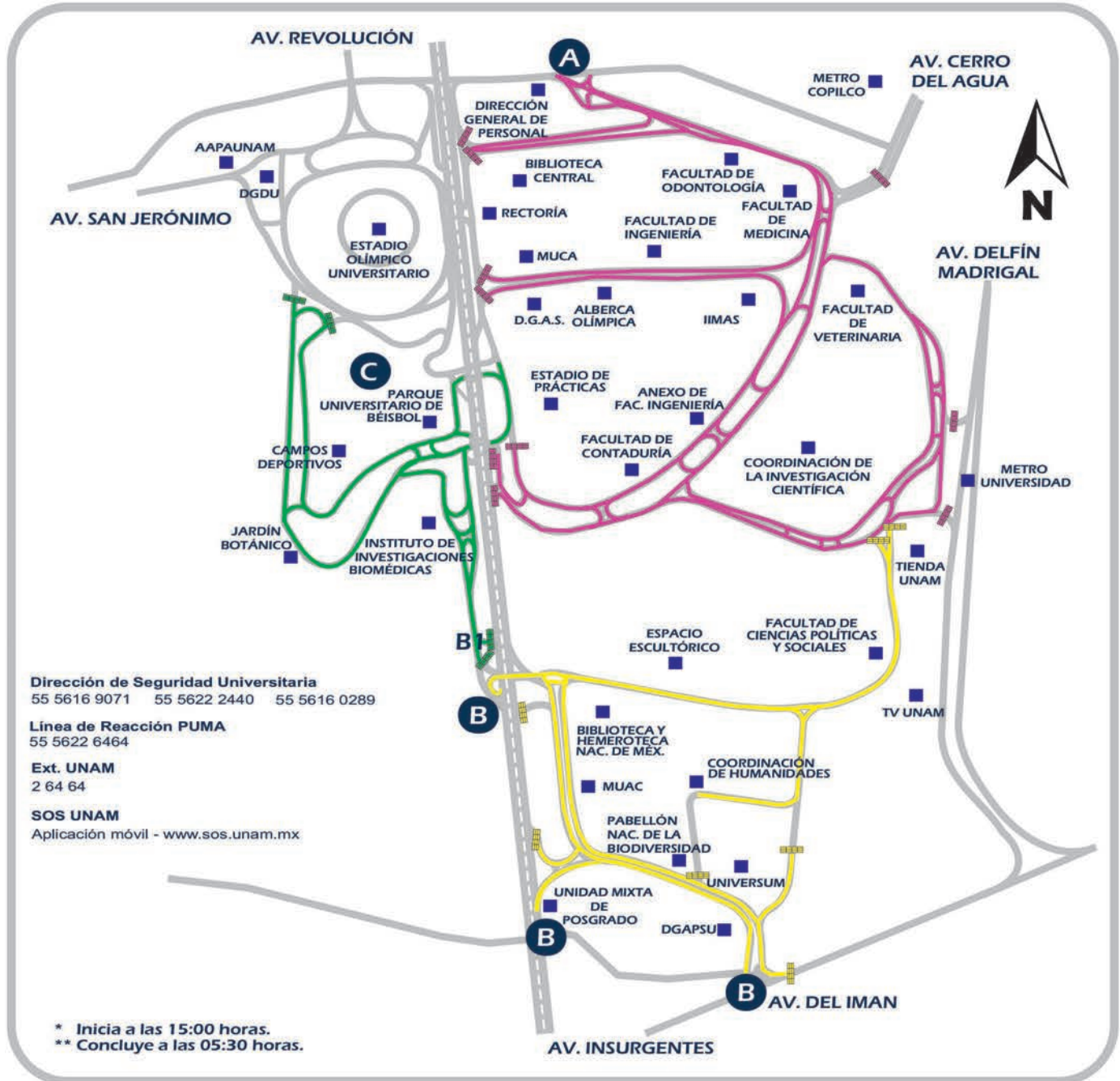
A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 15 de junio de 2026
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JOSUÉ ÁNGEL GONZÁLEZ TORRES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
ACCESOS AUTORIZADOS CON MOTIVO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2026
DEL *4 AL **27 DE JULIO DE 2026



Dirección de Seguridad Universitaria
 55 5616 9071 55 5622 2440 55 5616 0289

Línea de Reacción PUMA
 55 5622 6464

Ext. UNAM
 2 64 64

SOS UNAM
 Aplicación móvil - www.sos.unam.mx

* Inicia a las 15:00 horas.
 ** Concluye a las 05:30 horas.

ACCESOS Y HORARIOS

• La revisión de cajuelas en accesos se realizará aleatoriamente.

- A** Av. Universidad núm. 3000 entrada y salida 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Exterior y de la Investigación Científica).
- B** Av. del Iman entrada y salida de 06:30 a 20:30 horas.
 Av. Insurgentes sur - norte entrada por la Unidad de Posgrados
 Av. Insurgentes norte - sur entrada por el mural Abstracción integrada (Azulejos),
 abiertos de 08:30 a 18:00 horas, salidas sólo por Av. del Iman:
 - Zona Cultural**
 - Universum, Museo de las Ciencias
 - Pabellón Nacional de la Biodiversidad
 - Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC)
 - Biblioteca y Hemeroteca Nacional de México
 - Coordinación de Humanidades
- C** Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia el Parque Universitario de Béisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 29 de junio de 2026 • 28

➔ Reglamento General de Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México2

➔ Convocatoria 2027-1 para ingresar a la Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM.....11

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Psicología14

➔ Instituto de Investigaciones Estéticas16

➔ Escuela Nacional de Trabajo Social.....18



GACETA UNAM

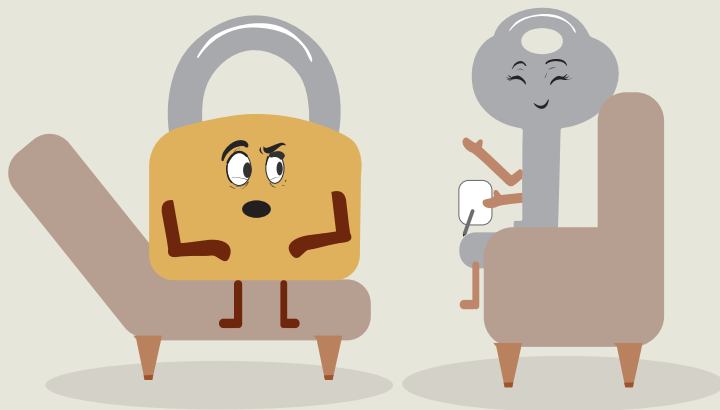
<https://www.gaceta.unam.mx/g20260629/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/260629-convocatorias/>

UNA CONVERSACIÓN PUEDE SER UNA OPORTUNIDAD DE VIDA



**EN EL CENTRO MÉDICO
UNIVERSITARIO TE OFRECEMOS
ATENCIÓN PSICOLÓGICA.**

¡ESTAMOS PARA APOYARTE!

Circuito Escolar SN, Ciudad Universitaria, Coyoacán.
A un costado de la Alberca Olímpica.



UNAM
Nuestra gran
Universidad

55 5622 0127 / sos@unam.mx
www.dgas.unam.mx



OMAR HERNÁNDEZ

Jesús Eduardo Cervantes Acevedo, alumno de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) plantel 5 José Vasconcelos, representará a México en el Campeonato Mundial de Kickboxing de la Asociación Mundial de Organizaciones de Kickboxing (WAKO), el cual se celebrará del 18 al 27 de septiembre próximos en Jesolo, Italia.

Cervantes se consolidó como el mejor atleta mexicano de kickboxing en la categoría junior, división de -63 kilogramos, en la modalidad *light contact*. Lo anterior luego de haber logrado un exitoso recorrido por diversos campeonatos estatales y nacionales, con lo cual sumó puntos y se posicionó en el primer lugar del ranking de WAKO México.

Una vez confirmado como campeón nacional, el deportista auriazul recibió una invitación para hacer dos concentraciones en las instalaciones de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. En la primera le hicieron pruebas físicas y le pusieron combates con atletas de gran nivel, mientras que en la segunda compitió en un torneo macrorregional y realizó otros exámenes físicos, para así ser ratificado como miembro de la selección mexicana de esta disciplina deportiva que irá a Italia.

“Para mí esto es un sueño, una oportunidad de dejar huella. Es la primera vez que voy a representar a México en un Campeonato Mundial, y el objetivo es el primer lugar, ser campeón del mundo y traerle ese gran reconocimiento a mi país”, expresó el alumno de la Prepa 5.

Tiene presente Cervantes Acevedo la magnitud del evento mundial al que acuden más de 30 países participantes, pero confía en el desarrollo deportivo y la preparación que ha tenido incluso ya como seleccionado nacional mexicano.

“Entré a las competencias de WAKO y comencé a demostrar mi nivel. En mi categoría hay competidores ya con algo de trayectoria, que han sido campeones panamericanos o que han ido a diferentes competencias internacionales. Yo llegué, sobresalí y los derroté. Obviamente no ha sido fácil, he tenido que entrenar duro y hacer competencias que me van dando experiencia”, apuntó Eduardo Cervantes.



Fotos: José Luis Colín.

El certamen se celebrará en Jesolo, Italia

Alumno de la Prepa 5 representará a México en mundial de kickboxing

Eduardo Cervantes logró su boleto al consolidarse como el mejor competidor del país en su categoría, división y modalidad de combate



El alumno de la Prepa 5 cuenta que hizo una transición del arte marcial lima lama al kickboxing. A los cuatro años de edad comenzó a practicar el primero, en el que también fue campeón nacional en Acapulco, Guerrero. Después, empezó a conocer el kickboxing hasta que entró a la WAKO, por ahí de los 10 años de edad. Tuvo que dejar el deporte por la pandemia, pero volvió a los 16 años de edad hasta erigirse como el mejor de su categoría ahora a sus 18 años.

“Me gusta estar ocupado. Salgo de estudiar y pienso: ‘ahora me toca entrenar’, y lo tomo como un compromiso. Siento que esto me hace más disciplinado y también me ayuda a vivir experiencias, mientras la escuela me abre la mente y hace que tenga otro pensamiento diferente. Además, creo que el formarme como estudiante me abre más puertas para poder seguir siendo un deportista”, apuntó Cervantes Acevedo, con la ilusión de estudiar una carrera académica en ingeniería petrolera o ingeniería mecánica. [g](#)

Se realizaron diversos intercambios académicos

Capacitación internacional a entrenadores de la UNAM

A la visita de integrantes del área deportiva de la Universidad de Illinois Springfield, se sumó la de Gustavo González Carballido, de origen cubano, doctor en ciencias psicológicas



Foto: Andrea Borja.

OMAR HERNÁNDEZ

Una constante preparación y actualización mantienen integrantes del deporte de la Universidad Nacional por medio de intercambios académicos que robustecen sus conceptos y sus métodos de trabajo habituales con los alumnos deportistas universitarios de esta casa de estudios.

En esta ocasión, el área de psicología deportiva, así como el fútbol asociación de la UNAM, fueron enriquecidos con saberes de otras latitudes del orbe. El doctor en ciencias psicológicas Gustavo González Carballido, de nacionalidad cubana, miembro de honor de la Sociedad Iberoamericana de Psicología del Deporte y psicólogo de numerosos campeones olímpicos y mundiales cubanos, como Javier Sotomayor, Iván Pedroso o Ana Fidelia Quirot, impartió un curso de fundamentos psicológicos en la práctica del deporte; mientras que Graham Shaw, director técnico de fútbol, disertó en torno a las habilidades para fortalecer el carácter científico de la preparación deportiva, esto entre el 1 y el 16 de junio.

El Centro de Estudios del Deporte de esta casa de estudios fue la sede donde González Carballido compartió algunas de las aportaciones más relevantes de la psicología del deporte como ciencia

aplicada, con diferentes entrenadores de equipos representativos, psicólogos deportivos y prestadores de servicio social en psicología del deporte de la UNAM.

Anette Esquivel Torres, egresada de la Facultad de Psicología, quien realiza su servicio social en el Centro de Atención en Psicología del Deporte, de la Dirección General del Deporte Universitario, con los equipos representativos de fútbol americano y bádmiton, presenció este curso y compartió su experiencia. “Me llevo valiosa información acerca de qué puedo hacer y cómo aplicar conceptos con diversos equipos de la UNAM. Llevamos las cuestiones teóricas a la práctica. Tal vez un atleta quiere mejorar su rendimiento, pero hay otro que necesita motivación. Cada uno es diferente y depende de sus objetivos a corto, mediano y a largo plazo. En ocasiones podríamos pensar que la psicología no influye tanto en deportistas, pero al ver los ejemplos del ponente con atletas olímpicos o con los equipos multidisciplinarios en los que ha estado, es muy importante”.

En ese sentido, González Carballido indicó: “Me propuse contribuir a que la psicología del deporte se reafirme como una ciencia aplicada. Un buen psicólogo asesora al entrenador, vela por la salud mental del deportista, por su bienestar

y su rendimiento deportivo. Hacemos correcciones de conducta, mejoramos la salud mental, pero ante todo el psicólogo es un investigador pedagogo. Un joven de cualquier institución académica debe tener una expectativa de eficacia por encima del éxito. Esto consiste en mejorar cada día un poquito más y no pretender ser el mejor siempre. Lo que digo es que hay que premiar al ganador, pero hay que estimular también al que se esforzó y lo hizo mejor que ayer”.

Por otra parte, el pasado 15 de junio, dos integrantes del área deportiva de la Universidad de Illinois Springfield, Graham Shaw, director técnico del equipo de fútbol varonil, y TJ Knight, entrenador asistente, ofrecieron la conferencia denominada “Del campo al aula: El fútbol en Illinois, Estados Unidos, y el camino al reclutamiento de estudiantes atletas”, la cual fue impartida en el Centro de Estudios del Deporte de la Universidad Nacional.

Sebastián Alejandro Díaz Castrillón, egresado de la Facultad de Contaduría y Administración, entrenador del equipo representativo femenino de fútbol de la Facultad de Economía, y exjugador del equipo representativo de fútbol asociación varonil de la UNAM, subrayó la relevancia de la información presentada. “Me dio gusto saber que, en su esquema, los grandes talentos universitarios pueden tener aspiración de ser profesionales. Eso es un atractivo grande. Quienes todavía son alumnos vigentes tienen un abanico de posibilidades, como esta de estudiar en otro país. También es interesante aprender de las formas de trabajo que ellos tienen, su infraestructura, sus procesos de captación de jugadores, y la gestión de recursos para compaginar el deporte con la academia, que es finalmente lo que ambas instituciones hacemos”.

Asimismo, Graham Shaw destacó en entrevista: “Somos un programa de División II, así que los chicos de la UNAM pueden venir a nuestra universidad y, si lo hacen bien, tener la oportunidad de dar el salto al nivel de División I, y ahí con una mayor oportunidad de volverse profesionales. A la par de esto, graduarse es vital, porque la carrera en el fútbol es de tal vez 10 años. Les hemos dado información a los chicos acerca de cómo iniciar el proceso, para quienes se interesen en contactarnos”. *J*



3^{er} ENCUENTRO DE
GRUPOS CULTURALES

**EXPRESIONES
VIVAS: MUESTRA
DE CREATIVIDAD
COLECTIVA**

Facultad de Contaduría y
Administración*

Fotos: Facultad de Contaduría
y Administración.

*Se realizó el martes 16 de junio.

DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

M.I. Fernando Macedo Chagolla
Secretario de Servicio y Atención
a la Comunidad Universitaria

Dr. Manuel Palma Rangel
Secretario de Prevención y Apoyo a
la Movilidad y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la
Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Coordinador de Proyectos Especiales
de la Rectoría

Lic. Mauricio López Velázquez
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector
Rafael Paz

Jefe de Diseño
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Laura Talavera y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Talleres Gráficos de México, Av Canal del Norte 80, Felipe Pescador, Cuauhtémoc, 06280, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Mauricio López Velázquez. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,665

UNAM Y TEC DE MONTERREY UNEN ESFUERZOS POR LA SALUD



CREAN ALIANZA PARA INNOVAR CON SENTIDO SOCIAL

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 29 de junio de 2026

➔ Reglamento General de Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México2

➔ Convocatoria 2027-1 para ingresar a la Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM.....11

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Psicología14

➔ Instituto de Investigaciones Estéticas16

➔ Escuela Nacional de Trabajo Social.....18



GACETA UNAM

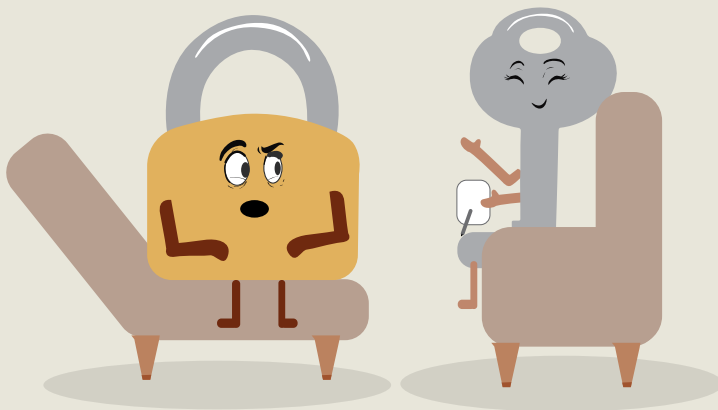
<https://www.gaceta.unam.mx/g20260629/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/260629-convocatorias/>

UNA CONVERSACIÓN PUEDE SER UNA OPORTUNIDAD DE VIDA



EN EL CENTRO MÉDICO
UNIVERSITARIO TE OFRECEMOS
ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

¡ESTAMOS PARA APOYARTE!

Circuito Escolar SN, Ciudad Universitaria, Coyoacán.
A un costado de la Alberca Olímpica.



UNAM
Nuestra gran
Universidad

55 5622 0127 / sos@unam.mx
www.dgas.unam.mx



REGLAMENTO GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

TÍTULO I

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer los principios de actuación y las dimensiones de atención prioritarias en materia de sustentabilidad en la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, se crea el Sistema de Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México para la toma de decisiones en la materia.

ARTÍCULO 2. El Reglamento es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria, así como para los proveedores y contratistas que desarrollen actividades en los *campi* e instalaciones universitarias.

ARTÍCULO 3. Para efecto del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Campus sustentable:** El espacio universitario que adopta políticas, prácticas e infraestructura orientadas al uso eficiente de recursos, la reducción de impactos ambientales, la conservación de la biodiversidad y la promoción de la movilidad sustentable, garantizando entornos seguros, inclusivos y saludables para la comunidad, integrando la gestión ambiental con la docencia, la investigación, la difusión cultural y la extensión universitaria.
- II. **Compras verdes:** Procesos de adquisición de bienes y servicios que consideran criterios de sustentabilidad, bajo impacto ambiental, eficiencia en el uso de recursos y responsabilidad social, aplicables a todas las entidades académicas y dependencias universitarias.
- III. **Consumo responsable:** Práctica orientada a reducir el impacto ambiental y social derivado de la adquisición y uso de bienes y servicios, privilegiando productos locales, de bajo impacto, reciclables o reutilizables, alimentos no ultra procesados y fomentando hábitos de vida saludables en la comunidad universitaria.
- IV. **CoUS:** Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad.
- V. **Economía circular:** Modelo de producción y consumo que busca reducir el uso de materias primas, reutilizar y reciclar materiales, extender el ciclo de vida de los productos y evitar la generación de residuos, promoviendo la eficiencia de los recursos en la Universidad.

VI. **Eficiencia energética:** El uso óptimo de la energía con el fin de reducir consumos y emisiones contaminantes, mediante tecnologías modernas, buenas prácticas operativas y la progresiva incorporación de energías renovables en las instalaciones y actividades universitarias.

VII. **Equidad social:** Principio mediante el cual la Universidad asegura igualdad de derechos, oportunidades y condiciones para todas las personas que integran su comunidad, garantizando inclusión, accesibilidad universal y ausencia de discriminación en la sustentabilidad universitaria.

VIII. **ERES UNAM:** Estrategia de Resiliencia y Sustentabilidad de la UNAM.

IX. **Gestión integral de residuos:** El proceso que comprende la prevención, reducción, separación en la fuente, almacenamiento, recolección, reciclaje, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos sólidos y sustancias tóxicas generados en las instalaciones y en las actividades universitarias.

X. **Movilidad sustentable universitaria:** Comprende el conjunto de acciones que priorizan modos de transporte de bajo impacto ambiental y promueven la seguridad, la salud, la accesibilidad y la eficiencia en los desplazamientos dentro y hacia los *campi* universitarios.

XI. **Plan:** Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad.

XII. **Red Universitaria para la Sustentabilidad:** Órgano de coordinación que agrupa representantes de entidades académicas y dependencias universitarias para fomentar y compartir buenas prácticas en pro de la Sustentabilidad en la UNAM.

XIII. **Resiliencia:** Es la capacidad de la Universidad y de sus *campi* para anticipar, resistir, adaptarse y recuperarse de perturbaciones sociales, ambientales o económicas, manteniendo y fortaleciendo sus funciones sustantivas.

XIV. **Sistema:** Sistema de Sustentabilidad de la UNAM.

ARTÍCULO 4. Para fines del presente Reglamento, los términos *sustentabilidad* y *sostenibilidad* se considerarán equivalentes y se entenderán como el compromiso institucional de la UNAM con la conservación y aprovechamiento ambientalmente adecuado de su patrimonio natural, el uso eficiente del agua y la energía, la promoción de energías renovables, y la administración de sus espacios, *campi* e instalaciones bajo criterios ambientales.

La sustentabilidad en la UNAM tiene como propósito mantener y mejorar el bienestar de la comunidad universitaria mediante la inclusión social, la igualdad de género, el acceso al consumo responsable y saludable, la gestión integral de los residuos y sustancias tóxicas. Todo en conjunto propicia el fortalecimiento de una cultura sustentable y el ejercicio de una ciudadanía ambientalmente responsable. Es un principio rector de la gestión universitaria que se aplica de manera transversal en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la UNAM, la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.

ARTÍCULO 5. La sustentabilidad en la UNAM deberá regirse por los principios de:

- I. Responsabilidad ambiental e intergeneracional;
- II. Precaución y prevención ambiental;
- III. Justicia ambiental;
- IV. Educación y cultura para la sustentabilidad;
- V. Equidad social e igualdad de género;
- VI. Transparencia, rendición de cuentas y mejora continua, y
- VII. Transversalidad institucional.

ARTÍCULO 6. Las dimensiones de atención prioritarias en materia de sustentabilidad en la UNAM, de manera enunciativa más no limitativa, son las siguientes:

- I. Dimensión ambiental:
 - a. Conservación ecológica, áreas verdes, suelos, protección y restauración de la biodiversidad;
 - b. Edificaciones sustentables;
 - c. Uso eficiente y gestión integral del agua;
 - d. Uso eficiente de la energía y promoción de las energías renovables;
 - e. Tratamiento y reciclamiento de agua;
 - f. Materiales, gestión integral de residuos, sustancias tóxicas y fomento de la economía circular;
 - g. Movilidad sustentable;
 - h. Disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, y
 - i. Manejo integral y reducción de residuos, programa de reciclaje, gestión de residuos peligrosos y sustancias tóxicas.

II. Dimensión social:

- a. Educación ambiental;
- b. Conocimiento científico y divulgación de la sustentabilidad;
- c. Promoción y protección de la salud física y mental;
- d. Fomento de entornos seguros, y
- e. Ciudadanía ambiental.

III. Dimensión económica:

- a. Uso eficiente de recursos;
- b. Consumo responsable y saludable, y
- c. Optimización de procesos e innovación tecnológica sustentable.

CAPÍTULO II DE LA CoUS

ARTÍCULO 7. La CoUS, es la dependencia universitaria que tiene por objeto generar las condiciones, mecanismos y estrategias de coordinación para consolidar la sustentabilidad en la UNAM.

ARTÍCULO 8. La CoUS tiene las siguientes funciones:

- I. Promover la consolidación de la UNAM como una universidad sustentable;
- II. Proyectar un Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad que defina las directrices generales para incorporar y fortalecer este tema en sus tareas sustantivas;
- III. Crear y coordinar la Red Universitaria para la Sustentabilidad;
- IV. Proponer lineamientos que serán sometidos al Sistema y proponer instrumentos a la Secretaría de Desarrollo Institucional para su suscripción para la planificación y gestión sustentable de los espacios universitarios, observando la normatividad universitaria;
- V. Coordinar la implementación, en colaboración con entidades académicas y dependencias universitarias, de las acciones contenidas en el marco del Plan;
- VI. Propiciar la vinculación entre las entidades académicas y dependencias universitarias para el desarrollo de las acciones contenidas en el marco del Plan;

- VII. Impulsar la participación de la comunidad universitaria en la implementación del Plan;
- VIII. Promover la vinculación con instancias gubernamentales y no gubernamentales para la implementación del Plan;
- IX. Fomentar que las estrategias propuestas en el marco del Plan de la UNAM fortalezcan iniciativas comprometidas con la sustentabilidad a nivel local y regional;
- X. Coadyuvar en la creación de iniciativas de docencia, innovación e investigación en temas que aporten hacia la sustentabilidad, dentro de un marco de colaboración inter e intrainstitucional con universidades nacionales e internacionales;
- XI. Integrar a la UNAM en las redes nacionales e internacionales de universidades sustentables, posicionándola como institución líder en este ámbito;
- XII. Difundir informes periódicos sobre las acciones e iniciativas implementadas en el marco del Plan, y
- XIII. Las que le confiera la persona titular de la Rectoría, de la Secretaría de Desarrollo Institucional y la normatividad universitaria.

- VIII. La persona titular de la Coordinación de la Investigación Científica;
- IX. La persona titular de la Coordinación de Humanidades;
- X. La persona titular de la Coordinación de Difusión Cultural;
- XI. La persona titular de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional;
- XII. La persona titular de la Oficina de la Abogacía General;
- XIII. Dos personas representantes de Escuelas y Facultades del campus de Ciudad Universitaria elegidas por el Colegio de Directores de acuerdo con su Reglamento. Una de ellas del área de las Ciencias y otra de las Humanidades;
- XIV. Una persona representante de los *campi* foráneos, elegida por el Colegio de Directores;
- XV. Una persona en representación de las Facultades de Estudios Superiores, elegida por el Colegio de Directores;
- XVI. La persona titular de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria;
- XVII. La persona titular de la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades;
- XVIII. Dos personas especialistas en materia de sustentabilidad nombradas por el Consejo Técnico de la Coordinación de la Investigación Científica;
- XIX. Dos personas especialistas en materia de sustentabilidad nombradas por el Consejo Técnico de la Coordinación de Humanidades, y
- XX. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel.

CAPÍTULO III DEL SISTEMA DE SUSTENTABILIDAD DE LA UNAM

ARTÍCULO 9. Se crea el Sistema de Sustentabilidad de la UNAM, como un mecanismo permanente de coordinación institucional, para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y acciones en materia de sustentabilidad.

El Sistema de Sustentabilidad estará integrado por:

- I. La persona titular de la Rectoría, quien fungirá en la Presidencia;
- II. La persona titular de la Secretaría General, quien sustituirá a la Presidencia en caso de ausencia;
- III. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional;
- IV. La persona titular de la CoUS en quien recaerá la Secretaría Técnica;
- V. La persona titular de la Secretaría Administrativa;
- VI. La persona titular de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria;
- VII. La persona titular de la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria;

ARTÍCULO 10. Todas las personas que integran el Sistema contarán con voz y voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría.

ARTÍCULO 11. Las personas titulares de las dependencias universitarias integrantes del Sistema están facultadas para designar a una persona representante. Al efecto, deberán comunicar por escrito a la Secretaría Técnica las designaciones de sus suplentes con al menos tres días hábiles previos a la sesión. Dicho nombramiento deberá recaer en una persona con un nivel jerárquico inmediato inferior al de la persona titular.

ARTÍCULO 12. Las personas especialistas a las que se refieren las fracciones XVIII y XIX del artículo 9 de este Reglamento, deberán formar parte del personal académico de la UNAM. Serán nombradas por un periodo de tres

años con opción a un segundo periodo. Deberán participar personalmente en las sesiones del pleno del Sistema, sin posibilidad de ser sustituidas.

Las personas especialistas dejarán de pertenecer al Sistema cuando:

- I. Se separen voluntariamente del encargo, previa notificación por escrito a la persona titular de la entidad que la nombró y a la Presidencia;
- II. Concluyan el periodo para el que fueron nombradas;
- III. Dejen de asistir a más de dos sesiones consecutivas sin una justificación por escrito dirigida a la Presidencia, y
- IV. Durante su encargo incurran en una falta grave y sean sancionadas con suspensión de acuerdo con la normatividad universitaria. En este caso podrán ser nombradas en una segunda ocasión siempre que hayan cumplido el tiempo de sanción y agotado las medidas de reparación que en su caso se les hayan determinado.

ARTÍCULO 13. A sugerencia de la Presidencia o de alguna persona integrante del Sistema podrán invitarse a personas expertas en los temas a tratar en la sesión de acuerdo con el orden del día. La invitación deberá hacerse a través de la Secretaría Técnica, por instrucción de la Presidencia. Las personas expertas invitadas contarán con voz, pero no con voto.

CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL SISTEMA

ARTÍCULO 14. El Sistema podrá sesionar de forma ordinaria o extraordinaria, en pleno o en comisiones. El pleno celebrará cuando menos dos sesiones ordinarias al año, de acuerdo con el calendario aprobado por el mismo, para abordar los asuntos del orden del día propuesto por la Presidencia del Sistema y enviado por la Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 15. Las sesiones extraordinarias se convocarán para atender asuntos de urgente consideración y serán citadas por la Secretaría Técnica, a solicitud expresa de la Presidencia, con una antelación mínima de 24 horas.

ARTÍCULO 16. El pleno del Sistema actuará válidamente, en sesión ordinaria o extraordinaria, con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes. Si por falta de quórum no se realiza la sesión ya sea ordinaria o extraordinaria, se citará inmediatamente en segunda convocatoria para celebrarse en la hora siguiente. En este caso, las sesiones se llevarán a cabo con el número de integrantes presentes y las resoluciones que se tomen serán válidas.

CAPÍTULO V DE LAS FUNCIONES DEL PLENO DEL SISTEMA

ARTÍCULO 17. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Pleno del Sistema tiene las siguientes funciones:

- I. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales en materia de sustentabilidad;
- II. Aprobar el Plan que le será presentado por la Secretaría Técnica, y de ser el caso enriquecerlo;
- III. Aprobar los informes periódicos, anuales y cuatrienales de resultados del Plan;
- IV. Conocer de los problemas contingentes relacionados con las dimensiones de atención, previstas en el presente Reglamento que requieran ser atendidas por el pleno del Sistema y plantear posibles soluciones;
- V. Determinar acciones de cumplimiento obligatorio a realizarse por las entidades académicas, dependencias e instancias universitarias;
- VI. Conocer y contribuir a los planes, programas y proyectos en materia de sustentabilidad;
- VII. Atender y resolver asuntos sobrevenidos o urgentes, en el ámbito de su competencia;
- VIII. Dar seguimiento, evaluar y documentar los avances del Plan, y de todas las acciones acordadas por el pleno del Sistema, a través de los informes que la Secretaría Técnica presente en las sesiones de trabajo ordinarias;
- IX. Impulsar a través de la Secretaría Técnica, acuerdos de coordinación con instituciones gubernamentales, privadas y sociales, tanto a nivel nacional como internacional;
- X. Promover el desarrollo del marco normativo universitario en materia de sustentabilidad;
- XI. Fomentar la investigación y difusión sobre sustentabilidad, especialmente aquella que profundice en los desafíos y las buenas prácticas de las instituciones de educación superior;
- XII. Impulsar el intercambio de experiencias y conocimientos sobre sustentabilidad institucional con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras;
- XIII. Crear las comisiones que considere necesarias para cumplir con sus funciones y objetivos;

- XIV. Conocer y aprobar los informes de trabajo que serán presentados por la Secretaría Técnica, y
- XV. Realizar cualquier otra función que le sea asignada por la normatividad universitaria.

CAPÍTULO VI DE LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 18. La Presidencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Presidir y conducir las sesiones del Sistema;
- II. Dar seguimiento a la operación y acuerdos del pleno del Sistema y de sus comisiones a través de la Secretaría Técnica;
- III. Solicitar a la Secretaría Técnica convocar a sesiones del pleno del Sistema y autorizar el orden del día;
- IV. Instruir a la Secretaría Técnica para que convoque a la celebración de las sesiones extraordinarias del pleno del Sistema;
- V. Convocar a través de la Secretaría Técnica a las personas expertas invitadas, y
- VI. Las demás que le confiera la normatividad universitaria.

CAPÍTULO VII DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

ARTÍCULO 19. La Secretaría Técnica tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar la integración de la propuesta del Plan y presentarla para que sea aprobada por el pleno del Sistema;
- II. Presentar ante el pleno del Sistema las problemáticas sobrevenidas o urgentes para su atención;
- III. Coordinar el trabajo de las comisiones que sean integradas por el pleno del Sistema e informar a este sobre sus avances y resultados;
- IV. Coordinar el acopio de la información de los avances de forma periódica respecto del cumplimiento de las acciones comprometidas en el Plan. Para lo anterior la Secretaría Técnica generará indicadores de desempeño relacionados con las acciones referidas;
- V. Elaborar los informes periódicos, anuales y el informe final cuatrianual de resultados del periodo el cual una vez aprobado por el pleno del Sistema deberá enviarlo al Consejo Universitario para su conocimiento;

- VI. Elaborar y enviar las convocatorias, el orden del día y los documentos y anexos necesarios para la discusión en las sesiones del pleno del Sistema, previa instrucción de la Presidencia;
- VII. Registrar la asistencia, verificar el cuórum y realizar el conteo de las votaciones en las sesiones del pleno del Sistema;
- VIII. Redactar las actas correspondientes a cada sesión y conservar la documentación generada por el pleno del Sistema de acuerdo con la normatividad universitaria en la materia;
- IX. Informar a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional de las gestiones que realice en el marco del presente Reglamento, y
- X. Las demás que le encomiende la Presidencia o por acuerdo del pleno del Sistema.

CAPÍTULO VIII DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA

ARTÍCULO 20. Las personas integrantes del Sistema tendrán las funciones siguientes:

- I. Asistir y participar con voz y voto en las sesiones del Sistema;
- II. Proponer y definir las acciones que integrarán el Plan;
- III. Proponer las acciones que cada área se compromete a llevar a cabo en su ámbito de competencia para ser incorporadas en el Plan de acuerdo con las dimensiones de actuación establecidas en el presente instrumento o como parte de acciones específicas para la atención de problemas puntuales. Las acciones de las entidades académicas y las dependencias universitarias que resulten comprometidas en los planes, programas, proyectos o en las acciones específicas mencionadas, serán de cumplimiento obligatorio;
- IV. Informar previo a cada sesión ordinaria a la Secretaría Técnica sobre el avance y los resultados de las acciones realizadas, a través del mecanismo que, para tales efectos fue aprobado por el Sistema, de acuerdo con el artículo 53 del presente Reglamento;
- V. Ejecutar las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a las metas establecidas en el Plan, y
- VI. Las demás funciones que les sean encomendadas por acuerdo del pleno del Sistema.

TÍTULO II

CAPÍTULO I DE LAS DIMENSIONES DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS

ARTÍCULO 21. La UNAM a través del Sistema reconoce que la sustentabilidad implica atender las dimensiones de actuación prioritarias: ambiental, social y económica para garantizar el desarrollo integral de su comunidad.

CAPÍTULO II DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL

SECCIÓN I CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ÁREAS VERDES, SUELOS Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

ARTÍCULO 22. La UNAM reconoce a sus áreas verdes, suelos, jardines, reservas ecológicas, zonas de restauración, corredores biológicos y a la biodiversidad como patrimonio natural, científico, cultural y comunitario, esenciales para propiciar *campi* sustentables y calidad de vida universitaria.

ARTÍCULO 23. Para efectos de la conservación, manejo de las áreas verdes y protección de la biodiversidad, el Sistema promoverá:

- I. La preservación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes y demás espacios con valor ecológico que se encuentren bajo el resguardo de entidades académicas y dependencias universitarias;
- II. La conservación y el manejo adecuado de las áreas verdes y de la vegetación existente;
- III. La preservación de especies nativas y de aquellas adaptadas a las condiciones ambientales locales, que favorezcan la biodiversidad y la resiliencia climática, y
- IV. La incorporación, en las obras y proyectos de infraestructura, de criterios ambientales que minimicen las afectaciones a la biodiversidad y al entorno ecológico.

ARTÍCULO 24. El Sistema impulsará que en las reservas y zonas de conservación ecológica de la UNAM:

- I. Se cuente con el marco normativo adecuado y suficiente;
- II. Se restrinjan actividades que impliquen daño ambiental, contaminación y la introducción de especies exóticas invasoras, y

- III. Se desarrollen actividades de investigación, docencia, educación ambiental y difusión de la cultura ambiental en estas zonas.

ARTÍCULO 25. En las áreas verdes de uso común, el Sistema promoverá la sensibilización y participación activa de la comunidad universitaria en la conservación de la biodiversidad y las áreas verdes mediante programas de educación ambiental.

SECCIÓN II EDIFICACIONES SUSTENTABLES

ARTÍCULO 26. El Sistema impulsará que las edificaciones universitarias sean planeadas, construidas, rehabilitadas, y mantenidas bajo criterios de sustentabilidad, eficiencia energética, ahorro de agua, accesibilidad, seguridad y respeto al entorno ambiental.

ARTÍCULO 27. El Sistema incentivará que las edificaciones cuenten con un plan de operación y mantenimiento sustentable, el cual contemple metas de reducción de consumo de agua y energía y los protocolos de eficiencia en el manejo de residuos y sustancias tóxicas y áreas verdes integradas al inmueble o instalación.

SECCIÓN III USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

ARTÍCULO 28. El Sistema incentivará el uso eficiente, racional y responsable del agua en las instalaciones de la UNAM, promoviendo su conservación, tratamiento, reutilización y captación, de conformidad con la normatividad vigente, este Reglamento y los lineamientos técnicos que el Sistema emita.

ARTÍCULO 29. A efecto de hacer un consumo responsable del agua, el Sistema propondrá estrategias que permitan determinar metas anuales de reducción del consumo, conforme a los lineamientos técnicos que el Sistema emita.

ARTÍCULO 30. La UNAM, a través de sus entidades académicas y dependencias universitarias, conforme a sus posibilidades presupuestales, llevará a cabo lo siguiente para atender las tecnologías de eficiencia en materia de agua:

- I. Incorporar en sus obras nuevas o rehabilitadas dispositivos ahorradores de agua en sanitarios, regaderas, lavabos y sistemas de riego;
- II. Considerar la instalación de sistemas de captación de agua pluvial y su aprovechamiento, así como plantas de potabilización o tratamiento de aguas;
- III. Promover el reúso de aguas grises y el tratamiento local en edificaciones y *campi* universitarios, y

- IV. Instalar sistemas de monitoreo de detección temprana de fugas en sus instalaciones hidráulicas para ser reportadas oportunamente al área responsable de su atención y corrección.

ARTÍCULO 31. El cuidado de las áreas verdes universitarias se realizará preferentemente con agua tratada o pluvial, utilizando tecnologías de riego eficiente, fomentando la sustitución progresiva de pastos por especies nativas de bajo consumo hídrico.

ARTÍCULO 32. El Sistema promoverá programas permanentes de educación ambiental enfocados al cuidado del agua dirigidos a la comunidad universitaria; incentivará la investigación aplicada en eficiencia hídrica y gestión integral de recursos hídricos.

SECCIÓN IV USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

ARTÍCULO 33. El Sistema fomentará la eficiencia energética y la progresiva sustitución de fuentes fósiles por energías renovables en todas las instalaciones universitarias, de conformidad con la normatividad aplicable, el presente Reglamento, las políticas nacionales de transición energética y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 34. Con la finalidad de observar un consumo eficiente en materia de energía y contar con tecnologías de eficiencia, las entidades académicas y dependencias universitarias en la medida de sus posibilidades y lo dispuesto por el Sistema, atenderán lo siguiente:

- I. Adoptar medidas de ahorro energético en iluminación, ventilación, climatización, equipos electrónicos y laboratorios;
- II. Fomentar el establecimiento de metas anuales de reducción de consumo energético, definidas por la Secretaría Técnica;
- III. En toda obra nueva o rehabilitación instalar preferentemente luminarias de bajo consumo, sistemas de control de iluminación, aislamiento térmico y equipos de alta eficiencia, y
- IV. Fomentar el uso de tecnologías digitales para el monitoreo y gestión energética.

ARTÍCULO 35. Con la finalidad de incrementar el uso de energías renovables que cubran el consumo básico de las instalaciones universitarias, el Sistema:

- I. Fomentará la instalación progresiva de sistemas fotovoltaicos, termo solares y otras fuentes renovables en los edificios y *campi* universitarios, y
- II. Promoverá proyectos de generación distribuida, almacenamiento de energía y microrredes.

ARTÍCULO 36. El Sistema propiciará la transición de su parque vehicular hacia tecnologías híbridas, eléctricas o de bajas emisiones, promoverá la infraestructura de carga eléctrica en sus *campi* y la movilidad sustentable.

SECCIÓN V MATERIALES, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

ARTÍCULO 37. El Sistema emitirá criterios para la minimización del uso de materiales de un solo uso, la reducción en la generación de residuos y el tránsito hacia un modelo de economía circular.

ARTÍCULO 38. En la adquisición de bienes y materiales se privilegiará la eficiencia en el uso de recursos naturales, se fomentará la sustitución de productos desechables por reutilizables y reciclables y se procurará reducir progresivamente el consumo de papel mediante procesos digitales.

ARTÍCULO 39. A efecto de implementar la economía circular en sus procesos, la UNAM a través del Sistema:

- I. Impulsará la reutilización, el reciclaje y el rediseño de productos y materiales en sus procesos;
- II. Fomentará la implementación de centros de acopio, laboratorios de innovación y proyectos piloto de economía circular en los *campi*, y
- III. Propiciará alianzas con proveedores para garantizar cadenas de suministro sustentables y circulares.

SECCIÓN VI MOVILIDAD SUSTENTABLE

ARTÍCULO 40. El Sistema promoverá la movilidad sustentable en sus *campi* e instalaciones, priorizando medios de transporte de bajo impacto ambiental, seguros, accesibles e incluyentes, de conformidad con la normatividad. La planeación de la movilidad priorizará el siguiente orden: peatones y personas con discapacidad y movilidad reducida, ciclistas y usuarios de micro movilidad no motorizada, transporte público, transporte universitario colectivo y vehículos particulares.

ARTÍCULO 41. El Sistema promoverá el desarrollo de infraestructura de movilidad sustentable atendiendo a lo siguiente:

- I. Fortalecer la infraestructura segura y accesible para peatones y ciclistas;
- II. Procurar instalaciones de bici estacionamientos, estaciones de recarga para vehículos eléctricos y espacios para micro movilidad, y

- III. Diseñar las obras universitarias considerando la movilidad sustentable.

ARTÍCULO 42. En su transporte universitario colectivo, la Universidad fomentará la modernización hacia unidades de bajas emisiones, híbridas o eléctricas, impulsando rutas internas y externas que reduzcan el uso de vehículos particulares.

CAPÍTULO III DE LA DIMENSIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 43. El Sistema promoverá las condiciones sociales para el desarrollo integral de la comunidad universitaria, propiciando educación, salud y entornos seguros.

ARTÍCULO 44. La Universidad fomentará la educación ambiental y social a partir de los criterios que para el efecto emita el Sistema, atendiendo a lo siguiente:

- I. La incorporación de la sustentabilidad en planes y programas de estudios en todos sus niveles educativos;
- II. El propiciar programas de capacitación, diplomados, talleres y actividades, y
- III. La investigación y difusión cultural promoverá la perspectiva de sustentabilidad.

CAPÍTULO IV DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

ARTÍCULO 45. La UNAM a través de criterios emitidos por el Sistema, promoverá la eficiencia, la responsabilidad en el uso de recursos financieros, materiales y humanos orientados específicamente hacia la sostenibilidad económica de sus actividades en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

ARTÍCULO 46. Las entidades académicas y dependencias universitarias fortalecerán el uso de sus recursos presupuestales bajo criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad; los ahorros generados por medidas de eficiencia energética, hídrica y de materiales se reinvertirán preferentemente en proyectos de sustentabilidad.

ARTÍCULO 47. En la adquisición de bienes y servicios se observarán criterios emitidos por el Sistema que promuevan la sustentabilidad, durabilidad, bajo impacto ambiental y responsabilidad social. En los *campi* e instalaciones universitarias se promoverá el acceso a productos y servicios saludables, dando prioridad a alimentos nutritivos y de bajo impacto ambiental.

ARTÍCULO 48. El Sistema promoverá las compras verdes de productos sustentables y justos certificados, la simplificación administrativa con el fin de reducir trámites innecesarios, consumo de papel y tiempos de gestión; la digitalización de procesos

será prioritaria para minimizar el uso de insumos; se fomentará la innovación administrativa y tecnológica que incremente la eficiencia institucional y la sustentabilidad económica.

TÍTULO III CAPÍTULO ÚNICO PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 49. El Sistema promoverá la suficiencia, continuidad y transparencia de los recursos necesarios para la implementación, operación y evaluación de las políticas, programas y proyectos de sustentabilidad, atendiendo a los principios de responsabilidad presupuestal, eficiencia, transparencia y priorización de acciones de mayor impacto ambiental, social y económico. Asimismo, el Sistema podrá explorar vías adicionales de financiamiento que complementen el subsidio presupuestal.

TÍTULO IV CAPÍTULO ÚNICO INCENTIVOS Y MECANISMOS DE ACOMPAÑAMIENTO

ARTÍCULO 50. El cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento se fomentará mediante incentivos, mecanismos de acompañamiento técnico y educación ambiental, privilegiando la convicción comunitaria.

ARTÍCULO 51. La UNAM podrá otorgar, entre otros incentivos:

- I. Reconocimientos como el Distintivo Ambiental, Entidad Sustentable o Campus Sustentable UNAM;
- II. Difusión en medios universitarios, entre otros Gaceta UNAM y portales oficiales, y
- III. Apoyos para la infraestructura verde o tecnológica complementaria.

TÍTULO V CAPÍTULO ÚNICO MONITOREO Y REPORTES

ARTÍCULO 52. La Universidad a través del Sistema realizará el monitoreo y reportes necesarios para integrar el informe anual de Sustentabilidad, de la siguiente manera:

- I. La Secretaría Técnica deberá llevar un registro institucional de todas las áreas verdes y zonas de conservación en los *campi* universitarios;
- II. Las instancias integrantes del Sistema informarán permanentemente sobre los avances de sus compromisos establecidos en el Plan, y

- III. Las entidades académicas y dependencias universitarias reportarán anualmente a partir del mecanismo establecido por el Sistema los avances en materia de Sustentabilidad en sus áreas de responsabilidad.

La Secretaría Técnica presentará al Sistema el mecanismo para el acopio e integración permanente de información para su aprobación.

TÍTULO VI CAPÍTULO I DEL PLAN INTEGRAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 53. La Secretaría Técnica presentará ante el pleno del Sistema para su aprobación, la propuesta del Plan Integral para la Sustentabilidad de la Universidad. El Plan tendrá un periodo de vigencia de cuatro años y deberá ser presentado en el primer trimestre del año en que inicie el cuatrienio. Los planes subsecuentes no podrán ser regresivos.

ARTÍCULO 54. El Plan se conformará con las acciones propuestas por los integrantes del Sistema y aquellas que emanen de la comunidad universitaria, a partir de las convocatorias que al efecto emita la Secretaría Técnica. Su estructura se basará en las dimensiones de atención prioritarias señaladas en este Reglamento o alguna otra determinada por el pleno del Sistema. Las dimensiones se integrarán como subprogramas, y sus componentes temáticos se definirán como líneas de acción.

Por cada línea de acción deberán indicarse línea base, objetivos, metas, acciones, áreas responsables y presupuesto programado. Adicionalmente, deberá contener cronogramas e indicadores de cumplimiento. La Secretaría Técnica elaborará el formato en el que se deberán integrar las propuestas. El Plan integrará la estrategia ERES UNAM.

ARTÍCULO 55. Una vez aprobado, es obligatorio el cumplimiento de las acciones comprometidas en el Plan.

CAPÍTULO II DE LOS INFORMES DEL PLAN INTEGRAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 56. La Secretaría Técnica presentará ante el pleno del Sistema informes anuales de avance sobre los objetivos y metas establecidas en el Plan, a partir de la línea base.

Adicionalmente, en el cuarto año de vigencia, integrará el informe final cuatrienal de resultados del periodo, el cual, una vez aprobado por el pleno del Sistema, deberá ser remitido al Consejo Universitario para su conocimiento.

ARTÍCULO 57. La Secretaría Técnica publicará anualmente el Informe de Sustentabilidad en la *Gaceta UNAM* y en el portal institucional correspondiente a la materia.

ARTÍCULO 58. Los informes deberán contener como mínimo:

- I. Una medición cuantitativa del cumplimiento de objetivos, metas y el análisis de las desviaciones por cada dimensión prioritaria que permita evaluar el desempeño del cumplimiento;
- II. Identificación de las acciones y recursos utilizados por cada entidad académica y dependencia universitaria en la ejecución del Plan, y
- III. Análisis prospectivo de los desafíos persistentes y las metas no alcanzadas, incluyendo las propuestas de ajustes y acciones correctivas para el ciclo siguiente, ya sea anual o cuatrienal.

ARTÍCULO 59. La comunidad universitaria podrá acceder a los informes y proponer observaciones, sugerencias y medidas de mejora. La Secretaría Técnica deberá dar respuesta a dichas observaciones.

TÍTULO VII CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 60. Los asuntos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el pleno del Sistema, en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 61. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Reglamento General de Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El Sistema de Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México deberá quedar instalado en un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

TERCERO. Queda sin efecto todo aquello que se oponga al contenido del presente Reglamento.



Convocatoria 2027-1 para ingresar a la Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM

SERVICIO SOCIAL Y VOLUNTARIADO

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la UNAM es un espacio interdisciplinario, en el cual estudiantes de diversas especialidades combinan sus esfuerzos y conocimientos para la promoción y defensa de los derechos humanos, a través del litigio estratégico.

Buscamos personas estudiantes y egresadas de las licenciaturas en derecho, psicología, trabajo social, ciencia forense y, cualquier carrera afín a las humanidades y ciencias sociales, para que a través del servicio social o voluntariado realicen una estancia en la Clínica Jurídica, donde obtendrán la experiencia supervisada que implica el desarrollo de litigio estratégico en materia de derechos humanos, propiciando incidencia en política pública, la promoción del debate y de cambios estructurales en la sociedad, mediante la atención interdisciplinaria de los casos.

OBJETIVO

A través del método de enseñanza clínico, las personas tendrán la posibilidad de estudiar casos reales que impliquen violaciones a derechos humanos; desarrollarán las estrategias legales correspondientes y coadyuvarán en la representación y defensa de los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad, bajo el esquema de litigio estratégico, aportando desde su área de especialidad, los criterios que permitan una defensa integral e interdisciplinaria para cada uno de los asuntos representados.

Durante su estancia, las personas integrantes de la Clínica enfocarán sus conocimientos en el desarrollo de litigio estratégico en materia de derechos humanos, y recibirán capacitación constante en relación con el trabajo enfocado en poblaciones de atención prioritaria, mediante cursos, talleres y conferencias impartidos por especialistas; con el propósito de generar precedentes judiciales, sentencias paradigmáticas, debates y cambios estructurales.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES QUE CONFORMARÁN LA ESTANCIA 2027-1 DE LA CLÍNICA JURÍDICA DEL PUDH-UNAM

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes y personas egresadas durante el último año y medio previo (en el caso de voluntariado) de las licenciaturas en derecho, psicología, trabajo social, ciencia forense y cualquier otra carrera afín a las humanidades y ciencias sociales.

II. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las personas que conformen la estancia 2027-1 de la Clínica Jurídica podrán participar mediante la prestación de servicio social o voluntariado, de acuerdo a los criterios señalados en lo subsecuente y de conformidad con lo establecido por los planteles respectivos.

III. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTANCIA 2027-1

Las personas que integren la estancia 2027-1 de la Clínica Jurídica desarrollarán sus actividades en el período comprendido del 21 de septiembre de 2026 al 8 de abril de 2027, cubriendo un total de 480 horas.

Para el cumplimiento de sus actividades, las personas seleccionadas deberán cumplir con **asistencia presencial** en las instalaciones de la Clínica Jurídica durante 4 (cuatro) horas diarias de lunes a viernes en turno matutino o vespertino y con la asistencia obligatoria a un taller mensual que tendrá verificativo el último día viernes de cada mes, lo anterior de conformidad con el siguiente esquema:

| Turno | Horario | Taller obligatorio para ambos turnos |
|------------|---------------------|---|
| Matutino | 9:00 a 13:00 horas | Último viernes de cada mes, de 12:00 a 14:00 horas |
| Vespertino | 15:00 a 19:00 horas | |

Adicional a ello, las personas seleccionadas deberán presentarse a la semana de inducción a la Clínica Jurídica, que tendrá lugar los días 21 al 25 de septiembre de 2026 en un horario de 10:00 a 15:00 horas, independientemente del turno al que fuese seleccionado.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas interesadas en postularse para conformar la estancia 2027-1 de la Clínica Jurídica deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Primera etapa. Presentación de documentos (desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 28 de agosto de 2026):

Deberán enviar al correo electrónico clinicajuridica@puhd.unam.mx la siguiente documentación escaneada:

- Historial académico no oficial.
- Curriculum Vitae*, en formato libre, SIN FOTOGRAFÍA.
- Hoja de datos que contenga: su nombre completo; facultad a la que pertenece; dirección de correo electrónico; teléfonos de contacto; horario en el que le gustaría hacer su estancia, modalidad de participación (servicio social o voluntariado) y sentencia respecto de la cual versará su entrevista.
- Carta de exposición de motivos que señale su interés en participar en la estancia 2027-1 de la Clínica Jurídica. Extensión mínima de 1 cuartilla, tamaño carta, letra Arial o Times New Roman Número 12, texto justificado, interlineado de 1.5 y numeración arábiga en la parte inferior derecha de la hoja.

En caso de aprobar de manera satisfactoria la primera etapa, les será notificado vía correo electrónico la fecha y hora correspondiente a la segunda etapa del proceso de selección.

B. Segunda etapa. Entrevistas (del 31 de agosto de 2026 al 11 de septiembre de 2026):

Las personas postulantes se entrevistarán vía remota con el personal adscrito al Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM. En dicha reunión deberán dar respuesta a las siguientes preguntas respecto del contenido de alguna de las resoluciones listadas a continuación:

Sentencias disponibles:

- Caso "Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México". Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_470_esp.pdf
- Caso "Caso Alfonso Martin del Campo Dodd vs Estados Unidos Mexicanos". Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_113_esp.pdf
- Caso "García Andrade y otros vs México". Disponible en: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_563_esp.pdf

Preguntas que deberán responder:

- ¿Cuál es el contexto social, político y cultural en el que se presentaron las violaciones a derechos humanos que refiere la sentencia elegida?
- A partir de tu área de especialización, ¿consideras que hubo otros elementos que debieron ser considerados para resolver el conflicto planteado?

C. Tercera etapa. Resultados (18 de septiembre de 2026).

Las personas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico a más tardar el día **18 de septiembre de 2026**.

En caso de que la persona postulante no concluya con alguna de las etapas del proceso de selección, se considerará que su solicitud ha sido declinada.

V. REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Adicionalmente a los requisitos señalados en el apartado PROCESO DE SELECCIÓN, las personas postulantes deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Servicio social: cumplir con el porcentaje de créditos solicitado por el *Reglamento General de Servicio Social de la UNAM*.
- b) Voluntariado: ser estudiante de cuarto semestre en adelante o egresada durante el último año y medio previo a la presente convocatoria, que no cuente con título profesional o se encuentre en trámites de titulación.

VI. INFORMACIÓN DE INTERÉS

La estancia en la Clínica Jurídica no es remunerada, ni se otorga pago de alguna especie. Las personas seleccionadas no podrán hacer uso de la información obtenida en la Clínica Jurídica para fines personales o profesionales.

Tratándose de aquellas personas que han realizado una estancia anterior en la Clínica Jurídica, sin importar la modalidad (servicio social, prácticas profesionales o voluntariado), podrán postularse al proceso de selección de esta convocatoria cubriendo lo requisitos previos y, en el entendido que únicamente pueden cursar dos estancias, sin importar la modalidad de que se trate.

Se señala que los criterios de selección para conformar la estancia 2027-1 de la Clínica Jurídica atienden a la disposición de tiempo de las personas postulantes, la prelación en la recepción de documentos, así como el avance académico respectivo y otras cuestiones que serán valoradas en cada una de las etapas.

VII. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE CONFORMEN LA ESTANCIA 2027-1 DE LA CLÍNICA JURÍDICA

Las personas seleccionadas para conformar la Estancia 2027-1 de la Clínica Jurídica deberán conducirse con apego a la Legislación Universitaria y cumplir con las obligaciones de confidencialidad propias de su estancia. El Programa Universitario de Derechos Humanos podrá dar por concluida la participación de aquellas personas que incumplan con la normativa y, en su caso remitir la situación a la autoridad universitaria de adscripción para que determine los fines disciplinarios que correspondan.

No se liberará el servicio social ni se expedirá la constancia de voluntariado si las personas seleccionadas terminan su estancia antes de la fecha prevista en la presente Convocatoria.

VIII. AJUSTES RAZONABLES

Las personas que necesiten algún ajuste para aplicar a la presente convocatoria o para realizar la estancia, podrán requerirlo a la Jefatura de la Clínica Jurídica.

IX. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el personal adscrito al Programa Universitario de Derechos Humanos.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2026.

**Alfredo Sánchez Castañeda
Coordinador
Programa Universitario de Derechos Humanos**

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” Medio Tiempo Interino**, en el campo de conocimiento de **Ciencias Cognitivas y del Comportamiento**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17329-57** y sueldo mensual de \$14,633.22 de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- Crítica escrita de los programas de estudio de las asignaturas:
 - Aprendizaje y Conducta Adaptativa II
 - Aprendizaje y Conducta Adaptativa III (teoría y práctica)
 - Aprendizaje, Motivación y Cognición I
- Exposición escrita de un tema del programa de una de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación escrita de un proyecto de investigación original, inédito y factible sobre el estudio de los mecanismos de control cognitivo y contingencias ambientales en la formación de patrones de conducta.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de

oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx.
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA.
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora.
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: “Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología.”
- En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la CMDX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
 2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
 3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del *curriculum vitae* de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
 4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
 5. Constancia(s) digitalizada(s), certificada(s) y legible(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
 6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
 7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
 8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
 9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
 10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
 11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).
- Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 29 de junio de 2026

Dra. Magda Campillo Labrandero
Directora

Instituto de Investigaciones Estéticas

El Instituto de Investigaciones Estéticas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y conforme al *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador, Asociado "C", de Tiempo Completo, Interino**, en el área de **Arte Moderno con énfasis en arte latinoamericano de la primera mitad del siglo XX** de este Instituto, con número de registro **77131-34**, y sueldo mensual de \$25,359.20, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en Historia del Arte, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades en su sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación original e inédito sobre "Vanguardias artísticas latinoamericanas, primera mitad de siglo XX (exceptuando México)", en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos). El proyecto deberá contener: a) título; b) introducción; c) marco teórico; d) objetivos; e) metodología; f) metas de la investigación; g) duración de la investigación y productos esperados; h) plan de trabajo; e i) aparato crítico.
- Presentar un ensayo original e inédito sobre "Medios, soportes y circuitos de vanguardia en América Latina, primera mitad de siglo XX: estudio(s) de caso", incluyendo aparato crítico, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos).
- Presentación del proyecto en 15 minutos y réplica oral.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica ubicada en el primer piso del Instituto de Investigaciones Estéticas, ubicada en Circuito

Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd.Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Estéticas o solicitarlo al correo arrona@unam.mx
- Curriculum vitae* y una semblanza impresos y en formato digital.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten la formación académica, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país o, en su defecto, una carta compromiso en la que manifieste su disposición a gestionar su residencia temporal con permiso de trabajo en México ante las instancias correspondientes.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Estéticas le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá de presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que se realizarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Estéticas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca, y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

El Instituto de Investigaciones Estéticas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, y del 11 al 17, 66 párrafos primero, segundo y quinto del Estatuto del Personal Académico de la

UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”, de Tiempo Completo, Interino**, en el área de **Informática**, con número de registro **01557-26**, y sueldo mensual de \$20,598.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de licenciatura (Ingeniería en Computación, en Telecomunicaciones o Eléctrica Electrónica);
- Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades en su sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2026, acordó que las y los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Un escrito, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía), sobre el “Diseño y desarrollo de una plataforma para administración de la documentación y las sesiones de un cuerpo colegiado”, que incluya administración de usuarios por rol, la arquitectura del sistema, la estructura de la base de datos, la interfaz de usuario, la forma en que se gestionan los documentos, el contenido y una evaluación de las tecnologías de bases de datos disponibles en el mercado y seleccione las que mejor se adaptan a las necesidades de un cuerpo colegiado universitario. Esto puede incluir bases de datos relacionales, NoSQL y sistemas de gestión de bases de datos distribuidas.
- Réplica oral sobre el escrito.
- Una prueba práctica que consiste en utilizar la aplicación OBS para la transmisión en vivo por internet (streaming) de un evento académico por dos canales simultáneos en diferentes plataformas de redes sociales con dos canales de audio (idioma original y traducción, uno para cada plataforma), uso de dos videocámaras y al menos una con protocolo NDI, que considere ponentes presenciales y conectados por Zoom y en la señal de salida pueda alternar entre las señales de las cámaras locales, de los ponentes conectados por Zoom, de las presentaciones y permita la visualización de comentarios publicados en el chat de la transmisión.
- Prueba práctica sobre conocimientos en administración de equipos de cómputo Windows, Mac OS y Linux.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica ubicada en el primer piso del Instituto de Investigaciones Estéticas, en Circuito

Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, CDMX, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Estéticas o solicitarlo al correo arrona@unam.mx
- Curriculum vitae* en el formato del Instituto y una semblanza impresos y en formato digital (PDF).
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten la formación académica, correspondiente a licenciatura (Ingeniería en Computación, en Telecomunicaciones o Eléctrica Electrónica).
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá de presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que se realizarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Estéticas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca, y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis del mismo Estatuto.

El Instituto de Investigaciones Estéticas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, y del 11 al 17, 66 párrafos primero, segundo y quinto del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que

se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C”, de Tiempo Completo, Interino**, en el área de **Publicaciones**, con número de registro **26433-37**, y sueldo mensual de \$20,598.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de licenciatura (Diseño y Comunicación Visual o Artes Visuales);
- Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades en su sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2026, acordó que las y los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

- Redacción de un protocolo de las etapas a seguir en el diseño de un libro desde la recepción de los materiales que lo constituirán hasta la generación de los archivos de imprenta, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía).
- Prueba práctica que consiste en la elaboración de una portada para un libro de arte.
- Prueba práctica que consiste en la generación de un epub utilizando software especializado a partir de los archivos de un libro impreso breve.
- Presentar un examen de conocimiento en diseño y maquetación de libros ilustrados.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica ubicada en el primer piso del Instituto de Investigaciones Estéticas, en Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, CDMX, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Estéticas o solicitarlo al correo arrrona@unam.mx
- Currículum vitae en el formato del Instituto y una semblanza impresos y en formato digital (PDF).
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.

- Copia de los documentos que acrediten la formación académica, correspondiente a licenciatura (Diseño y Comunicación Visual o Artes Visuales).
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá de presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que se realizarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Estéticas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca, y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CdMx, a 29 de junio de 2026

Dra. Angélica Velázquez Guadarrama
Directora

Escuela Nacional de Trabajo Social

La Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura*

Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto como **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el área de **Política Social, Problemas y Necesidades Sociales** con número de registro **62835-39** y sueldo mensual \$25,359.20, de acuerdo a las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2022, aprobó el cambio de nomenclatura de las áreas de conocimiento y la denominación de las Comisiones Dictaminadoras, por lo que el Área de Conocimiento Política Social y Necesidades Sociales cambia de nombre a Política Social, Problemas y Necesidades Sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social en su sesión ordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2026, acordó el texto de la presente convocatoria y que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Análisis Institucional. En un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura, en un máximo de 20 cuartillas; más bibliografía y anexos: Sistematización y análisis institucional
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación, y
- Formulación de un proyecto de investigación sobre:
 - El Trabajo Social ante los nuevos escenarios de complejidad: Un análisis de la convergencia entre formación académica, ejercicio profesional y las fronteras de la política social. Este proyecto debe considerar entre otros los siguientes puntos:
 - Planeación a tres años e incluir un cronograma de actividades por año, especificando acciones, resultados y entregables.
 - Estructura metodológica con enfoque en investigación aplicada
 - Instrumentos de evaluación

En un máximo de 40 cuartillas, más bibliografía y anexos. El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por la persona concursante deberá ser invariablemente de su autoría, en caso de usar imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, es necesario incluir la cita o referencia correspondiente.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas de la Ciudad de México). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Documentación requerida

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la Ciudad de México del último día de dicho plazo, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico concursos@ents.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Escuela Nacional de Trabajo Social la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Trabajo Social el cual podrá descargarse en la siguiente liga www.trabajosocial.unam.mx, el cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Acta de nacimiento;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución

4. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
7. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite esta entidad académica, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
9. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
10. Carta responsable en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU.

La solicitud de ingreso al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 6, 7, 8, 10 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Los formatos que acompañan la solicitud de inscripción al concurso, estarán disponibles para su descarga en la página web oficial de la entidad convocante: www.trabajosocial.unam.mx

La documentación referida podrá enviarse en horario de 10:00 a las 18:00 horas de la Ciudad de México de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. Cualquiera de los puntos no satisfechos implicará la no aceptación al concurso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del Concurso de Oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Escuela Nacional de Trabajo Social le notificará a

la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Escuela Nacional de Trabajo Social dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de esta entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Trabajo Social acusará la recepción del recurso, lo enviará al H. Consejo Técnico para integrar la Comisión Especial Revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en la que dicha comisión examinará, desahogará las pruebas, oír al interesado y recabará los informes que juzgue pertinentes.

De igual manera, el H. Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión.

Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 29 de junio de 2026

La Directora
Mtra. Carmen G. Casas Ratia